



# Diario del Huila



## EXTORSIONES AL 'GRANEL'

Las autoridades del Huila están preocupadas por la escasez de denuncias relacionadas con extorsiones en la región. A pesar de que este problema es evidente, se enfatiza la importancia de presentar denuncias formales ante la Fiscalía, el Gaula Militar y de Policía. Estas acciones son fundamentales para facilitar medidas contundentes contra este delito y garantizar la seguridad de la población.

**Páginas 2-3**

### Oleada de atentados en Neiva



■ NEIVA 4-5

### Shalena, chocolatería premium del Huila



■ ECONOMÍA 6-7

### El libro que le costó \$125 millones a Íquira



■ INVESTIGACIÓN 10-11

# Informe

Las extorsiones en el departamento del Huila han alcanzado niveles alarmantes, evidenciando un crecimiento preocupante en la actividad extorsiva.



Autoridades del Huila instan a la población a denunciar activamente casos de extorsión, señalando la importancia de bloquear a los extorsionadores y buscar apoyo de las autoridades.

## Extorsiones en el Huila al granel, denuncias pocas

Las autoridades del Huila están preocupadas por la escasez de denuncias relacionadas con extorsiones en la región. A pesar de que este problema es evidente, se enfatiza la importancia de presentar denuncias formales ante la Fiscalía, el Gaula Militar y de Policía. Estas acciones son fundamentales para facilitar medidas contundentes contra este delito y garantizar la seguridad de la población.

### DIARIO DEL HUILA INFORME

Por: Armando Londoño.

En el departamento del Huila, las extorsiones están alcanzando niveles alarmantes, pero las denuncias presentadas ante las autoridades son notoriamente bajas. Según datos proporcionados por la Policía Nacional, desde el inicio del año hasta la fecha actual, solo se han registrado 28 denuncias por extorsión.

En comparación con el año anterior, donde se presentaron solo 12 denuncias en total, este aumento evidencia un crecimiento preocupante en la actividad ex-

torsiva en la zona. Este incremento se atribuye en gran medida a la presencia activa de las disidencias de las Farc, que han intensificado las extorsiones y citaciones a empresarios y campesinos en áreas rurales.

Edgar Martín Lara, secretario de Gobierno Departamental, expresó su preocupación por la baja tasa de denuncias en relación con la magnitud del problema. Martín Lara señaló que, solo en la Policía Metropolitana de Neiva, se han recibido 28 denuncias en lo que va del año, una cifra que, aunque mayor que el año anterior, sigue siendo insuficiente para reflejar la verdadera dimen-



Mayor Arlex Antonio Quintero Rivera, comandante del Gaula Militar Huila, destaca el aumento en las denuncias de extorsión, indicando una tendencia al alza gracias a la colaboración ciudadana.

sión del problema.

El funcionario instó a los ciudadanos a denunciar activamente estos delitos y a no ceder ante la intimidación de los extorsiona-

dores. También enfatizó la importancia de bloquear a aquellos que intentan extorsionar mediante llamadas telefónicas y de buscar asesoramiento y apoyo

de las autoridades para enfrentar esta situación.

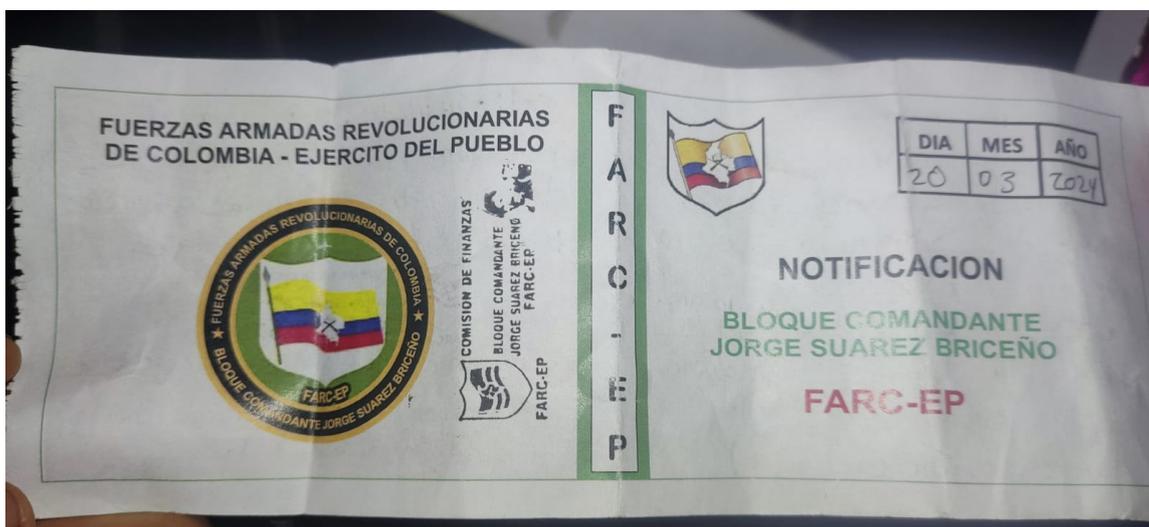
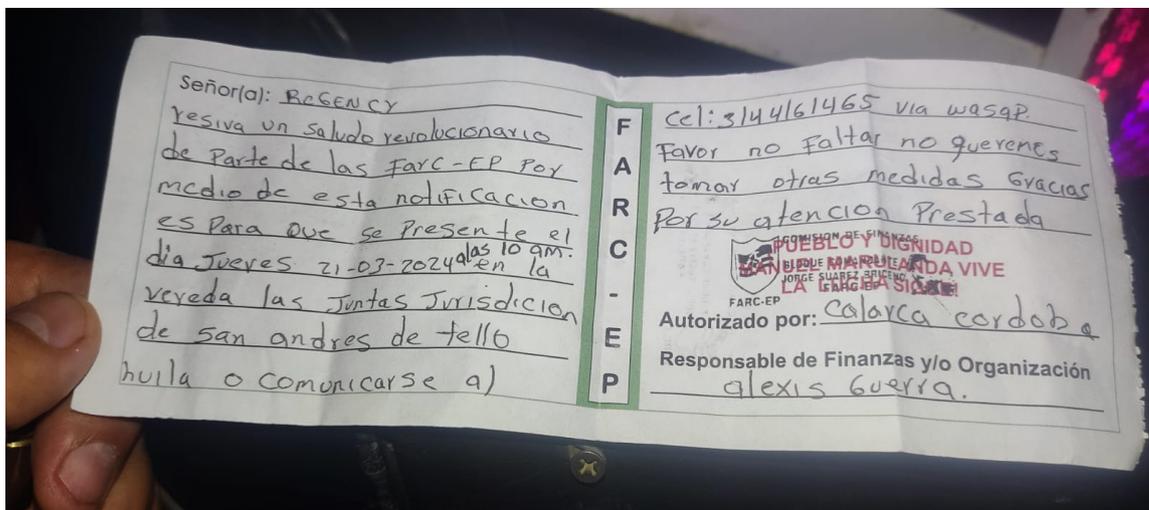
“Es crucial que la población esté capacitada para identificar y denunciar actividades delictivas



A pesar de esto, las denuncias presentadas ante las autoridades son notoriamente bajas, lo que plantea un desafío significativo en la lucha contra este flagelo.



# Informe



Municipios como Neiva, Palermo, Pitalito y otros del Huila, son identificados como los más afectados por la extorsión, según diagnóstico realizado por autoridades locales.

en el departamento. En el caso específico de la extorsión, es importante destacar que algunas de estas amenazas pueden originarse desde centros penitenciarios, utilizando llamadas para intimidar a los ciudadanos y obligarlos a realizar consignaciones de dinero a los cómplices que operan fuera de la cárcel.”

### Extorsiones de disidentes

Además de las extorsiones por parte de grupos delincuenciales, también se están reportando casos en los que las disidencias contactan a personas para obligarlas a realizar pagos en lugares específicos. Esta táctica busca generar un clima de temor y coerción entre la población.

“Las denuncias por extorsión, especialmente aquellas provenientes del norte del Huila y recepcionadas por la Policía Metropolitana de Neiva, son motivo de gran preocupación. Hasta la fecha de este año, se han reportado cifras que oscilan entre las 20 y 25 denuncias, lo cual resulta sorprendentemente bajo dada la magnitud de la problemática en la región. Es sabido que numerosos empresarios, pequeños comerciantes, campesinos y propietarios de tiendas están siendo víctimas de extorsión. Resulta inadmisibles que el número de de-

nuncias sea tan reducido dadas las circunstancias. Es esencial fomentar la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de velar por la seguridad y el orden público.”

Ante esta situación, las autoridades hacen un llamado a la ciudadanía para que se informe y se empodere, denunciando cualquier intento de extorsión y colaborando con las investigaciones. Se destaca la importancia de establecer canales efectivos de denuncia y de trabajar en conjunto con la fuerza pública para combatir este flagelo.

### Gaula militar

Según el mayor Arlex Antonio Quintero Rivera, comandante del Gaula Militar Huila, es fundamental recalcar que tanto el Gaula Militar como el Gaula Policial y la fiscalía general de la Nación tienen la obligación de recibir las denuncias presentadas por los ciudadanos.

En cuanto al análisis de las cifras realizado por el Gaula Militar Huila de la Novena Brigada, se registraron un total de 22 denuncias durante el año 2023. Para este año, hasta el 21 de marzo, se han reportado 29 denuncias.

“El notable aumento en esta cifra nos brinda un indicio de tranquilidad para el Gaula Hui-

tendencia, podríamos llegar a aproximadamente 120 denuncias”, afirmó el comandante del Gaula Militar.

El comandante expresó su percepción de que el año pasado, la comunidad mostraba cierta reticencia a denunciar, pero gracias a las campañas conjuntas realizadas con autoridades locales comprometidas con la seguridad, este año se ha observado un aumento en las denuncias.

Asimismo, destacó el incremento en las llamadas recibidas en el conmutador 147, señalando que, aunque estas no constituyen denuncias formales, permiten brindar asesoramiento y reducir el número de llamadas de extorsión provenientes de cárceles o falsos servicios.

### Municipios más afectados

El mayor Quintero Rivera hizo hincapié en la importancia de presentar denuncias, destacando que este acto no solo aumenta la capacidad de investigación del Gaula, sino que también permite avanzar en los procesos legales establecidos. Gracias a la colaboración activa de la comunidad, los resultados obtenidos este año han registrado un incremento del 200 por ciento en el número de capturas, lo que subraya la efectividad de esta estrategia colaborativa en la lucha contra la delincuencia.

En el departamento, existen cuatro estructuras del Estado Mayor Central que tienen influencia, aunque no se puede afirmar que estén presentes en su totalidad. Estas estructuras se dedican

a realizar citaciones y exigencias económicas a empresarios. Actualmente, se han llevado a cabo operaciones contra estas estructuras. Cuando se presenta una flagrancia y se demuestra la extorsión, junto con la existencia de una noticia criminal, se procede a emitir órdenes de captura contra los responsables.

“Hemos estado brindando acompañamiento a algunas personas hasta los lugares donde son citadas. Cuando recibimos información al respecto, intervenimos y nos coordinamos para llegar a esos puntos y evitar que se lleven a cabo estas reuniones. Es importante no facilitarles dinero a estas personas. A raíz de que muchas personas no están acudiendo a estas citas, hemos observado un aumento en las intimidaciones, pero estamos aquí para brindarles apoyo y acompañamiento”, afirmó el mayor Quintero Rivera.

En cuanto a los municipios más afectados, se ha realizado un diagnóstico de denuncias por municipios. Encabezando la lista se encuentra Neiva, como ciudad capital, seguido de Palermo, Pitalito, Rivera, Colombia, San Agustín, La Argentina, Garzón, Campoalegre y Teruel. Estos municipios son los focalizados donde se presenta con mayor frecuencia este delito. Según el mayor Quintero Rivera, los lugares donde se llevan a cabo las citaciones son variables, ya que estas estructuras tienen movilidad y pueden cambiar de un lugar a otro con facilidad.



El secretario de Gobierno Departamental del Huila, Edgar Martín Lara, hace un llamado a los ciudadanos para denunciar activamente los casos de extorsión y no ceder ante la intimidación de los extorsionadores.

# Neiva



“Hay operativos y tendríamos personas conducidas a las instalaciones policiales de la Policía Metropolitana y por eso insisto a todos los ciudadanos, a que nos entreguen información, a que se acerquen a identificar a estas personas.”, reveló el coronel Alexander Castillo Marín, comandante de la Policía Metropolitana de Neiva.



El estallido afectó dos locales comerciales.

## Ante atentados, llegó a Neiva grupo Antiterrorismo de la Policía

Una granada de fragmentación fue arrojada por dos hombres en una moto, contra las instalaciones del establecimiento comercial Honda, según las autoridades policiales y administrativas, los sujetos ya habían pasado cuatro veces por el mismo sector, por eso invitaron a que la ciudadanía denuncie, esta clase de hechos.

### DIARIO DEL HUILA, NEIVA

Por: Anderson Hernández

Con el ánimo de combatir los ataques, que se hacen contra las instalaciones de establecimientos co-

merciales en la capital opita, por el no pago de extorsiones. La Dirección General de la Policía, autorizó la llegada de un grupo de la Unidad Nacional de Intervención Policial y Antiterrorismo (Unipol). Los detenidos por el último

ataque, habrían aceptado su responsabilidad en el hecho.

La noche de pasado jueves, se registraron dos ataques, el primero se dio contra las instalaciones del taller de motos Honda, ubicado en la carrera quinta con ca-

lle 14, centro de Neiva. También, fue afectado el banco Contactor.

### La explosión

En cuanto al atentado, el sexto en lo que va corrido del año 2024, este ocurrió hacia las 8:30 de la noche contra el local comercial, ya mencionado.

Al respecto, José Ferney Ducuara, secretario de Gobierno de Neiva, manifestó: “uno sujetos vestidos de negro desde una moto NKD, lanzaron un artefacto explosivo en este sector de la ciudad, un banco y un taller de autopartes resultaron afectados. Por fortuna el hecho no dejó personas lesionadas, pese a que es una zona muy concurrida”.

En el sector funciona un supermercado, hay ventas de comidas rápidas y se encuentra ubicado un gimnasio.

“Venimos trabajando de manera articulada entre la Policía y Ejército, con quienes tenemos un escuadrón motorizado para reaccionar de manera inmediata. Y esta es una situación coloca en riesgo la vida de los ciudadanos”,

declaró el funcionario.

Por su parte, el coronel Alexander Castillo Marín, comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, señaló: “expresé mi solidaridad con toda la comunidad de los habitantes del área metropolitana de Neiva, lamentamos mucho esta clase de hechos y en el marco de la extorsión, dos sujetos lanzaron una granada, quienes estarían ya en manos de nosotros”.

### Ya habían pasado cuatro veces

“Los vecinos del sector, nos informaron de que los vieron pasar cuatro veces, y nos dieron características de la motocicleta, de su vestimenta, así como sus aspectos físicos y morfológicos, para dar con el paradero de los responsables”, añadió el secretario de Gobierno.

Y dijo que la Policía Metropolitana de Neiva, tiene una investigación adelante por el ilícito de la extorsión y va terminar de manera exitosa.

“Cuando se presenta este des-





“Yo veo que falta acá es colaboración de la ciudadanía, como es que los residentes del sector nos dicen, que vieron pasar a estos sujetos en cuatro oportunidades y nadie tuvo el valor de denunciarlos”, declaró el secretario de Gobierno de Neiva, Ferney Ducuara.



# Neiva



Coronel, Alexander Castillo Marín, comandante de la Policía Metropolitana de Neiva.



Ferney Ducuara, secretario de Gobierno de Neiva.



Los detenidos habrían aceptado su responsabilidad en el atentado.

afortunado hecho, que repudiamos desde la Administración Municipal, que se hagan este tipo de intimidaciones al comercio de la ciudad. Ellos acuden al factor sorpresa, fíjense que precisamente la reacción tan rápida de la policía, es porque a muy poca distancia, había un cuadrante realizando un registro. Yo veo que falta acá es colaboración de la ciudadanía, como es que los residentes del sector nos dicen, que vieron pasar a estos sujetos en cuatro oportunidades y nadie tuvo el valor de denunciarlos”, declaró el secretario de Gobierno.

En este sentido, los funcionarios encargados de la seguridad, recalcan que es importante la cooperación ciudadana, con la denuncia y se pueden comunicar: al 147, 123 ó 122.

### Especialistas en terrorismo

“Si les quiero decir que justo esta noche (jueves), llega a la ciudad de Neiva, un grupo de Intervención Policial y Antiterrorismo (Unipol), es un apoyo que envía el mando institucional, para adelantar actividades de inter-

vención policial para anticiparnos a estos casos y atacar a estos delincuentes, para afectarlos en su propia capacidad, con la que están afectando al comercio”, declaró el coronel Castillo.

“Hay operativos y tendríamos personas conducidas a las instalaciones policiales de la Policía Metropolitana y por eso insisto a todos los ciudadanos, a que nos entreguen información, a que se acerquen a identificar a estas personas, le garantizamos absolutamente reserva. En este caso, sabemos que sería autoría del Estado Mayor Central”, reveló el oficial. Y se logró conocer que los sujetos apresados, habrían aceptado su autoría en el ataque, además le hallaron pines de granadas.

La Alcaldía de Neiva, ofrece a través de la Policía, hasta \$5 millones de recompensa, para quienes brinden información que permita esclarecer, los ataques y si la misma es clave, la Institución, le otorgaría un rubro más.

### Extorsiones y homicidios

“Las modalidades delictivas que más afectan a los huilenses,

son las extorsiones y los homicidios”, señaló en una reciente visita, Iván Velásquez, ministro de Defensa y a su vez, habló de la importancia de haber ‘neutralizado’ a Juan Gabriel Silva, alias ‘Chucky’, quien estaría vinculado con los asesinatos en el año 2023 de los líderes comunales, Armando Mosquera y Pablo Enrique Rodríguez.

“Con los nuevos integrantes, se creará una Fuerza de Despliegue Rápido (Fudra), y se ha activado una red básica de inteligencia, asimismo, establecerán unas Fuerzas Especiales Urbanas, a cargo del Ejército y por parte la Policía en conjunto con la Fiscalía, van a realizar 27 operaciones contra la extorsión”, agregó el ministro de Defensa.

“Hay una incapacidad económica de municipios, para instalar cámaras de seguridad para mejorar la seguridad, y con esta dirección de la Policía con sus capacidades y contaremos con el apoyo de sector privado para este fin. Esa es una posibilidad real que nos comunicó la di-

rectora de la entidad”, añadió, Velásquez.

Y es que hace ocho días, se registró uno de estos hechos, los testigos indicaron que eran cerca de las 8:50 de la noche y dos sujetos pasaron en una motocicleta, luego el parrillero lanzó un artefacto explosivo contra las instalaciones del concesionario Distoyota, y a los segundos, las personas que se estaban cerca del lugar quedaron perplejas tras escuchar el fuerte estruendo.

### Seguridad en el Huila

Por su parte, Rodrigo Vera, secretario de Desarrollo Económico y Turismo del Huila, destacó: “es seguro llegar al Huila, el s gobernador Rodrigo Villalba, ha desarrollado una estrategia muy importante, de la mano de las Fuerzas Militares. Se va a incrementar el pie de fuerza en 1.700 hombres, se va a fortalecer el Gaula y se está fortaleciendo también una Unidad Móvil”.

“Cuando nosotros hablamos de lo que está ocurriendo en el departamento del Huila y en todo el país, lo que eso gene-

ra muchas veces, es incertidumbre, pero finalmente lo que pasan son casos aislados, que no tienen por qué generarle expectativas negativas”, destacó el funcionario.

Según se pudo conocer, en el año 2023, cuando reapareció el fenómeno de la extorsión, tal vez por temor, las víctimas no estaban denunciando, y ahora en el presente año, lo han realizado.

“Es bueno que la gente nos ponga en conocimiento de las intimidaciones que sufren, porque nos permite agilizar los procesos de judicialización, las investigaciones, y ayudan avanzar en lo necesario, para llegar a las capturas de los facinerosos”, indicó Alex Antonio Quintero, comandante del Gaula-Ejército.

“Es un negocio (extorsión) ilícito rentable, pero aparte de eso, si a algo le tiene miedo a la población, es a perder la calma, por este fenómeno, las personas no están tranquilas, por eso es importante enfatizar a que no paguen”, expresó el mayor.

Se conoció que el pasado jueves, el presidente Gustavo Petro rompió el cese el fuego y endureció su discurso exigiendo acciones de paz concretas.

El gobierno colombiano reanudó sus operaciones armadas contra el Estado Mayor Central (EMC), el mayor grupo disidente de la antigua guerrilla de las FARC, esto tras el ataque armado de los rebeldes a varios integrantes de una comunidad indígena en el convulso departamento del Cauca.

El nuevo hecho de violencia de los alzados en armas, a quien el gobierno le concedió estatus político para poder sentarse en una mesa de diálogo, volvió a generar crisis en las conversaciones, con el presidente Gustavo Petro acusando al máximo comandante de este grupo de ser un “narcotraficante vestido de revolucionario” y de aprovechar la ronda de diálogos para “fortalecerse militarmente”.



Grupo de la Unipol, llegó a Neiva.

# Informe

El proyecto, que transforma los tradicionales granos de cacao que se producen en el municipio de Íquira (Huila) en chocolatería fina, está conquistando el mercado con productos de alta calidad que conquistan paladares en el exigente mundo del cacao.

## Shalena, chocolatería premium del Huila para el mundo

El proyecto, que transforma los tradicionales granos de cacao que se producen en el municipio de Íquira (Huila) en chocolatería fina, está conquistando el mercado con productos de alta calidad que conquistan paladares en el exigente mundo del cacao.

### DIARIO DEL HUILA, ECONOMÍA

Por: Armando Londoño.

**K**arem Castro González, una joven apasionada por la agroindustria, ha logrado realizar su sueño de convertirse en empresaria a la edad de 31 años. Con formación en Ingeniería Ambiental y como Técnica en Chocolatería, ha dado vida a su proyecto, Shalena, que va más allá de la simple elaboración de chocolates de mesa, apostando por productos derivados del cacao endulzados con estevia.

El camino hacia el éxito empresarial de Karem comenzó en el

año 2020, cuando fue seleccionada para recibir recursos del Fondo Emprender en una convocatoria a nivel nacional. Esto permitió que su proyecto de fábrica de chocolates en el municipio de Íquira, en el Huila, cobrara vida. Posteriormente, complementó su formación con un técnico en chocolatería en el Sena, lo que le brindó un profundo conocimiento sobre la calidad del cacao y la industria chocolatera.

“Soy oriunda del municipio de Íquira, hija de dos docentes y madre de dos encantadoras niñas: Shaira y Helena, cuyos nombres inspiraron la creación de mi empresa, Shalena. El ini-



Karem Castro González, fundadora de Shalena Chocolatería, está llevando el nombre del Huila a lo más alto de la industria del cacao.

cio de mi proyecto se remonta a un momento de desafío durante mi último semestre de Ingeniería

Ambiental, cuando mi tesis fue rechazada y se me solicitó volver a realizarla en un plazo de seis meses. Fue entonces, mientras transitaba por ese periodo de incertidumbre universitaria, que me topé con un profesor que me alentó a considerar la creación de una empresa como una alternativa válida para obtener mi título. Esta sugerencia no solo representaba una oportunidad académica, sino también el punto de partida de mi travesía emprendedora”, relató Karem.

Una vez constituido, Karem decidió buscar recursos para sacar a flote su idea de empresa, para que esta no se quedara solo en el papel de Cámara de Comercio. Los recursos para poner en marcha su proyecto fueron obtenidos a través de una convocatoria específica del Fondo Emprender del Sena en el año 2019.

Estos recursos, condonables bajo ciertas condiciones, fueron utilizados para la creación de una fábrica de chocolates completa, desde el proceso de transformación del cacao hasta la obtención de las tabletas finales. Después de un arduo trabajo durante dos años, cumpliendo con el plan de negocios y superando diversas interventorías, Karem logró que la deuda fuera condonada, convirtiendo a Shalena en su propiedad.

### Amante de los chocolates

Karem, asegura que, desde muy pequeña, se declaró amante de las chocalatinas, sin saber que algún día tendría una empresa en esta industria, cuando estaba en el colegio, vendía chocolates en compañía de su hermana menor. Ya estando en su etapa final universitaria y viendo la necesidad de crear la empresa, fue la sabiduría de su madre quien le recomendó hacer una fábrica de chocolates.

“Se que este proyecto ha valido la pena, cuando escucho a otras mujeres cacaocultoras, mis amigas del colegio, de la universidad, sentirse orgullosas de Shalena. Eso me llena de orgullo y motivación. Hoy estamos a la altura de grandes chocolaterías del país”, comentó.

El espíritu emprendedor de Karem no se detiene ahí. Con Shalena, no solo busca éxito comercial, sino también impacto social y ambiental. Su empresa no solo está llevando el nombre del departamento del Huila a nuevos horizontes en Colombia y en el mundo, sino que también está contribuyendo al bienestar de los campesinos locales. A través de la compra responsable de materia prima, Shalena garantiza precios justos por el cacao



Los productos de Shalena Chocolatería están ganando reconocimiento internacional por su calidad y sabor, atrayendo la atención de paladares exigentes en todo el mundo.



**Karem Castro González, una joven emprendedora apasionada por la agroindustria, ha logrado convertir su sueño en realidad a los 31 años. Con su empresa, Shalena Chocolatería, está dejando una huella significativa en la industria chocolatera nacional e internacional.**

# « Informe



La planta de transformación de cacao de Shalena Chocolatería, ubicada en el municipio de Íquira (Huila), es el corazón del proceso artesanal que garantiza la excelencia en cada producto.

línea endulzada con Stevia, todos elaborados de manera artesanal.

“Estoy muy orgullosa de haber cumplido el sueño de crear mi propia empresa, además de generar empleos formales en mi municipio, estoy demostrando que sí es posible llevar el desarrollo agroindustrial a los pequeños municipios de mi departamento”, resaltó Karem Castro González.

Por medio de Shalena Chocolatería Karem elabora, distribuye y comercializa chocolates de alta calidad cumpliendo con todos los requisitos técnicos y sanitarios, productos que poco a poco han ganado reconocimiento internacional.

El propósito de Karem, es hacer alianzas con compradores nacionales e internacionales, para lograr la meta de comercializar 21.400 unidades anuales.

“Mi meta es que los productos de Shalena Chocolatería se puedan comercializar en el mercado nacional e internacional, en donde el chocolate de origen huilense tiene una alta aceptación. Por eso estamos produciendo un producto de alta calidad, para conquistar los paladares locales e internacionales”, comentó Karem Castro González.

fino y de aroma, mejorando así la calidad de vida de los agricultores de la región.

Sin embargo, el camino del emprendimiento no ha sido fácil para Karem. Se ha enfrentado a numerosos desafíos que, aunque difíciles, han forjado su carácter y determinación. Desde la falta de apoyo inicial hasta las dificultades financieras y las luchas por establecerse en un mercado competitivo, Karem ha demostrado una resiliencia inquebrantable. Reconoce que el sistema educativo debería preparar mejor a los jóvenes en temas empresariales y de relaciones interpersonales, ya que muchas veces se enfrentan a la inexperiencia y cometen errores que podrían evitarse con una formación adecuada.

“En muchas oportunidades he querido dejar la empresa, han sido momentos duros a nivel personal, económico y profesional. Pero siento como una mala madre al abandonar a Shalena, y salir a buscar un trabajo donde sea una persona asalariada más de este país, pues la empresa mensualmente no recibe lo que se espera para cubrir los gatos, pero hay que cumplir. Sigo, porque estos es lo que quiero dejarle a mis hija, al Huila”.

### De talla internacional

Ella, con los \$149 millones de recursos de capital semilla que le otorgó el Fondo Emprender de la Entidad instaló su propia planta para la transformación del cacao dándole vida a Shalena Chocolatería, empresa que se encuentra ubicada en el municipio de Íquira (Huila).

Este emprendimiento, que produce chocolatería fina artesanal y chocolates de mesa, les brinda la posibilidad a los clientes de disfrutar un delicioso

chocolate con sabores innovadores, pues en su variada gama de productores ofrece bombones y trufas con rellenos de frutas autóctonas del Huila como son

la cholupa y la maracuyá.

Así mismo, ofrece a los clientes chocolate de mesa con sabores tradicionales como la panela, clavos, canela y nuez moscada y una



Karem Castro González, junto con su equipo, se esfuerza por cumplir la meta de comercializar 21,400 unidades anuales de chocolates Shalena, apostando por alianzas estratégicas tanto a nivel nacional como internacional.

# Botalón

» Actualmente existe un gran rezago en varios aspectos en nuestro país, y en cuanto a investigación, desarrollo e innovación, mucho más, pero lo que más afecta estos aspectos, es la lentitud en la capacidad de respuesta existente, por ello es que la educación tiene que tomar un papel protagónico como la gran aliada de la investigación en Colombia, ojalá esto se pueda dar. «

## Importancia de la investigación en el desarrollo de los territorios

Muy importante fue la charla que el ingeniero Alfonso Manrique Medina, Vicerrector de Investigación y Proyección Social de la Universidad Surcolombiana, ofreció la semana anterior en la sesión correspondiente de la Tertulia El Botalón.

### DIARIO DEL HUILA, EL BOTALÓN

Toda la charla fue de gran interés, sobre todo porque se expusieron las intenciones que el gobierno nacional tiene con respecto a promover el desarrollo de las regiones y del país en general, a través de la ciencia, la cultura, la tecnología, y obviamente se avanza en estos campos a través de la investigación.

Es absolutamente claro que la investigación estimula el pensamiento crítico, la creatividad, la innovación y es a través de ella, que los procesos de enseñanza – aprendizaje, desarrollo económico, productividad y competitividad, se vitalizan y de esta manera se combaten las escasas alternativas de crecimiento económicos y el atraso en diferentes aspectos que hoy por hoy no se puede dar el lujo de permitir que se presenten.

El éxito de una región o de un país, no solo debe circunscribirse al adecuado manejo de las políticas macroeconómicas, a decisiones empresariales adecuadas o a oportunidades del mercado nacional e internacional; también deben estar sujetas y depender del conocimiento de la ciencia, las tecnologías pertinentes y de un talento humano preparado. Resulta fundamental disponer de una gran capacidad científica y tecnológica actualizada, que dinamice el desarrollo y que proponga soluciones para mejorar los procesos productivos existentes, siendo absolutamente conscientes de los recursos y las posibilidades existentes.

### CONPES 2149

El académico Manrique Medina, se refirió al Consejo Nacional de Política Económica y Social “CONPES 2149”, resaltando algo que en el resumen del documento se recoge claramente, sobre todo en cuanto a un déficit existente en Colombia.

Nuestra nación posee una muy baja generación de valor agregado, un escaso desempeño en productividad, que va de la mano de un retroceso del aporte del sector industrial y un tímido avance del sector de servicios basados en innovación y conocimiento. La actividad productiva ha vuelto atrás y nuevamente a retornado al sector primario de la economía y cada día



se depende más del sector minero energético, mientras se observa pasivamente cómo se retrocede hacia la desindustrialización, algo claramente expuesto en una tertulia anterior, presentada por el economista Germán Palomo García, en la que se exponía la importancia de la reindustrialización para el desarrollo integral del país.

Todos sabemos y lo tenemos totalmente claro, que en Colombia hay gran potencial a nivel científico y tecnológico, sin embargo, la inversión real para financiar procesos de investigación de gran calado, es escasa, lo cual no permite que haya verdaderos avances.

El actual gobierno ha tomado conciencia acerca de la importancia del recurso requerido para lograr generar un desarrollo sosteni-

ble, que conduzca verdaderamente a un crecimiento del país, por ello ha querido otorgarle un capítulo especial a la investigación científica, buscando impactar positivamente los distintos sectores. Así mismo, ha venido expresando a través del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que es sumamente necesario avanzar en torno a aspectos fundamentales relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico, los avances científicos, entre otros.

El doctor Alfonso Manrique se refirió a temas importantes, sobre todo en lo referente al devenir de la investigación en Colombia, tema que les fue expuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en encuentro

desarrollado con los Vicerrectores de Investigación de universidades públicas del país, en el que se les dijo que el gobierno actual ha priorizado el enfoque de políticas de investigación e innovación orientadas por misiones, y se han planteado una serie de misiones alineadas con la propuesta de gobierno, con los objetivos de desarrollo sostenible y las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios. Estas misiones incluyen la de bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles, con las que se desea impulsar el desarrollo territorial sostenible mediante el conocimiento, conservación y aprovechamiento de la biodiversidad y sus bienes y servicios ecosistémicos.

Agregó que la competitividad y

la innovación misma, se generan a través de la investigación y de la auspicio de la generación de condiciones óptimas para que surja la creatividad, así como del desarrollo de elementos coherentes con las soluciones a problemas estructurales y necesidades existentes; eso significa que la innovación ligada a la investigación es un camino, pero la innovación por sí misma también tiene sus propios caminos. No obstante, todo esto necesita de un acompañamiento previo, de una inversión, de una inteligencia incorporada en las organizaciones, ya sea en la organización productiva o en la organización académica, elementos que en Colombia claramente nos hacen falta y que el Estado debe apalancar a través de políticas públicas reales y efectivas.

# Zona Franca

## DH Mensaje para Petro

Sin mencionarlo, el pasado jueves el gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, Germán Bahamón, le envió un mensaje en redes sociales al presidente Petro, que lo ha desconocido y, la verdad, lo quiere fuera del cargo. “Desconocer las instituciones genera desorden y paraliza los distintos sectores...la confrontación permanente aplaza las soluciones que esperan con urgencia los colombianos...los ataques a la institucionalidad gremial y productiva tarde o temprano desembocarían en un ataque a la institucionalidad política. Seguiremos desde la Federación construyendo puentes que contribuyan al futuro próspero de nuestros agremiados”. El que lo entendió lo entendió, dicen por ahí.

## DH Huila, líder en venta de pescado

Colombia y el Huila siguen consolidando su potencial como exportadores en ventas internacionales acuícolas y pesqueras. En el país las exportaciones crecieron 4 por ciento, mientras el departamento fue el líder en 2023 con exportaciones por \$54,8 millones de dólares, con un crecimiento de 1%, según cifras del Dane.

## DH Casagua ‘firme’ con Galán

El alcalde de Neiva, Germán Casagua, se solidarizó con su colega de Bogotá, Carlos Fernando Galán, ante el propósito del presidente Petro de modificar el trazado de la primera línea del Metro. Por medio de una carta, 16 mandatarios de distintas ciudades del país afirmaron que la propuesta del jefe de estado no es conveniente ni oportuna, “sin ni siquiera tener viabilidad técnica y jurídica”. ¿Será que podría tener consecuencias para la ciudad en aportes de la Nación la postura de Casagua? ¿Usted, qué opina?

## DH Gorky y la Procuraduría

Entre semana se supo que la Procuraduría archivó el proceso contra el exalcalde Gorky Muñoz por presuntas irregularidades en la entrega de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar. De inmediato, amigos y áulicos salieron en redes a celebrar y a cobrar, no se sabe si por desinformación o para torcer la realidad de las cosas. La Procuraduría Tercera Delegada para la Contratación Estatal sí archivó, pero, porque nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo caso o delito. Ya hay un fallo de la Disciplinaria de Juzgamiento que declaró al exmandatario responsable disciplinariamente, con sanción de destitución e inhabilidad por 10 años para ocupar cargos públicos.

## DH La tutela de Víctor Tovar

Periódicamente, la Corte Constitucional, que es la última instancia para definir conflictos en fallos judiciales, hace una selección de tutelas para estudiar. De un total de 85 mil pendientes acaba de escoger 64, entre ellas la que interpuso el exrepresentante Víctor Andrés Tovar para que se cambie el fallo del Consejo de Estado que lo sacó de la Cámara por incurrir en la inhabilidad de tener parentesco durante el año previo a su elección con Dora Trujillo, la mamá, alcaldesa de Tarqui. Dicen que Tovar así avanzó 70 % en la protección de sus derechos. Una decisión de fondo demoraría entre 3 y 6 meses. De ganar, desbancaría a Luz Ayda Pastrana que esta semana se posesionó en la curul que perdió Tito Murcia.

## DH Vargas se sube al ring

El presidente Petro armó una nueva tormenta política con el anuncio de una Asamblea Constituyente, generando distintas interpretaciones, aunque se apresuró a aclarar que no es para buscar la reelección ni aferrarse al poder. Pero, fue la ‘papaya’ que esperaba

## Agoniza la reforma



Dos años después de los comicios legislativos de 2022 el Consejo de Estado negó varias demandas que pedían declarar la nulidad de la elección de todos los integrantes del Senado. La mayoría de las acciones eran porque se habrían presentado irregularidades en el conteo de los votos favoreciendo al Pacto Histórico, que perdería dos curules a favor de excondatos de los partidos liberal y conservador que demandaron.

Germán Vargas Lleras para develar al país su aspiración presidencial en el 2026. Su respuesta directa, “que se convoque y derrotemoslo en su Constituyente”, fue en contravía de lo que opinó la mayoría de dirigentes y líderes políticos que la rechazaron. Con el paso dado, el exvicepresidente se sube al ring y se planta como rival de la centro-derecha para contar en las elecciones de 2026.

## DH El candidato del progresismo

Como Petro dice que la Constituyente no es para hacerse reelegir ni ampliar su mandato, que culmina el 7 de agosto del 2026, aunque hoy dice una cosa y mañana otra, se especula entonces quién sería el candidato de la “fuerza progresista” para mantenerse en el poder en los próximos años como lo ha venido manifestando el mandatario: “En el 2026 tenemos que volver a ganar”. Petro sabe que saldrá de la Casa de Nariño, pero, espera darle continuidad a su gobierno en la Casa de Nariño. La pregunta es con quién.

## DH Opciones petristas

Con el desgaste del mandatario, su baja en la popularidad, los regulares resultados del gobierno, el mal balance en los comicios regionales y una izquierda cada vez más dividida, la incógnita es si el aspirante presidencial del Pacto Histórico, unión de los partidos que apoyaron su triunfo, será el que diga Petro o habrá varios nombres de posibles sucesores en el abanico. Están el ministro Guillermo Jaramillo, el ex senador Gustavo Bolívar y los con-

gresistas David Racero y María José Pizarro. Como están las cargas es incierto que tan conveniente es una afinidad con Petro o sea un estorbo.

## DH También suenan

Suenan Luis Gilberto Murillo, el embajador en Washington, encargado de la Cancillería y enredado con el contrato de los pasaportes. Lo podría quemar que quieren que sea el remplazo definitivo de Álvaro Leyva, dejando atrás la tranquilidad de estar en el exterior. Están dos figuras con nombre nacional, pero, muy polémicos y con líos judiciales: Daniel Quintero y Carlos Caicedo. También Roy Barreras, embajador en Londres, hoy petrista, mañana no sabemos, y la exalcaldesa Claudia López, de la Alianza Verde, que estuvo peleando con el presidente y terminó alejada.

## DH Huilenses progresistas

Eduardo Gutiérrez es un veterano líder de izquierda, cofundador de la Unión Patriótica en el Huila, exsecretario de Agricultura Departamental y hoy un petrista convencido. Dijo en nota titulada El progresismo huilense, que este no se limita a la izquierda, y dio una lista de nombres afines. El desaparecido exalcalde Luis Alberto Díaz, el exgobernador Jaime Bravo, Ulpiano Manrique, Hernando Ruiz López, Federico Díaz y Pedro Nel Jiménez, “todos de origen conservador y cercanos al gobierno”. “Por el lado liberal sobresalen Rodrigo Villalba, la congresista Flora Perdomo, el exgobernador Julio Enrique Ortiz, Héctor Javier Osorio, los exdiputados Orlando Beltrán, Jairo Urueña, Diógenes Plata y Javier Roa”.

## DH ¡Anularon el proceso!

Aprovechando que la operadora de Instrucción Disciplinaria (hoy ex funcionaria) de la Delegación Departamental de la Registraduría estaba de vacaciones fue decretado, sin sustento jurídico, dicen, la nulidad de toda la etapa de investigación de un proceso disciplinario complejo contra varios funcionarios por presunto caso de corrupción dentro de la entidad electoral. La manipulación del reloj biométrico de ingreso y salida. Dentro de los favorecidos está un servidor público elegido por voto popular en Neiva.

# Investigación

Según se estima, cada una de las 140 páginas del libro tiene un valor de 892 mil pesos.

## El libro que le costó \$125 millones a Iquira

El profesor Aquileo Perdomo Ramírez es el autor del texto. El negocio se hizo en la administración del alcalde saliente Yadnolver Correa Tamayo. Se imprimieron 2000 unidades.

### DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Unidad Investigativa

Algunos iquireños tienen en sus manos un libro valiosísimo que le costó al municipio la módica suma de \$125 millones de pesos.

El autor de la obra es el profesor Aquileo Perdomo Ramírez, iquireño, y docente años atrás del área de Lengua Castellana en algunos municipios del Huila. Su texto, denominado "Iquira, penas y alegrías" narra algunas historias, se mencionan coplas y se recuerdan apodos de personajes de la localidad, se convirtió en un verdadero referente de costos en el municipio.

De esta manera el municipio y Perdomo Ramírez celebró el Contrato No. 192 de 2022, como consta en el acta de

la fecha de inicio de este, de fecha del 19 de diciembre de 2022, es decir, al tercer año de mandato del alcalde Yadnolver Correa Tamayo.

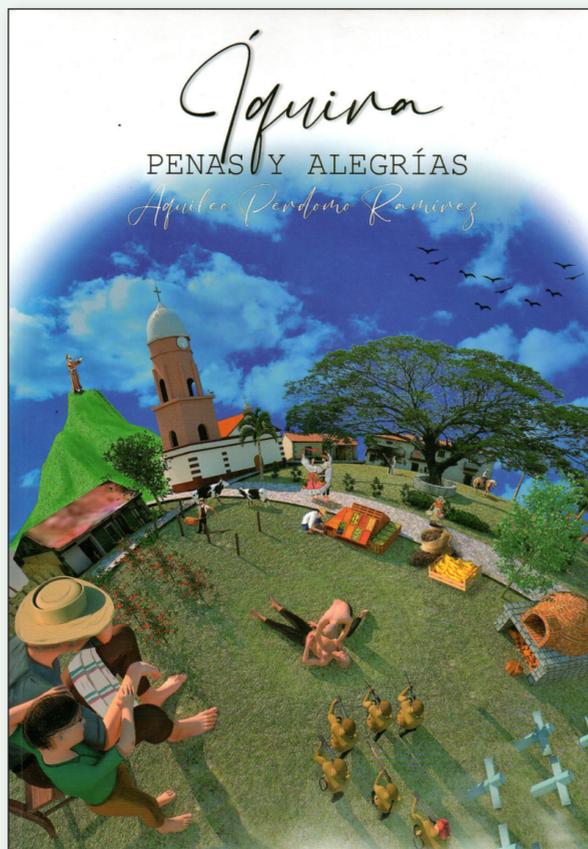
En este documento, donde aparece como supervisor del negocio jurídico Nicolás Córdoba González –quien entonces era el secretario de Planeación del Municipio–, dejaron estampada su firma el profesor Perdomo y Herlandy Peña, como supervisora del acuerdo contractual.

### La justificación de la compra

Aunque en 2022 los estudiantes de todo el municipio no tuvieron más de 30 días de transporte escolar; y aunque hubo problemas con la alimentación escolar, y la estructura de la planta física de las instituciones educativas

se venía a menos, sin ningún problema la administración del municipio contrató de manera directa este libro con el objeto de permitir "el fortalecimiento del sector cultural y educativo del municipio de Iquira".

En los estudios previos del contrato, sin hacer alusión a ninguna base teórica, dan por hecho afirmaciones como esta: "En la sociedad contemporánea una de las necesidades más importantes es el fortalecimiento de la identidad histórica y cultural local, y su vínculo directo con el desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales de cada territorio, donde se integren los componentes territoriales específicos denominado potencial geográfico comunitario desde el proceso enseñanza – aprendizaje. Para afianzar los sentimientos de identidad hay que fomentar el



Portada del libro "Iquira, penas y alegrías" de autor Aquileo Perdomo.

estudio y amor porlo cercano, por su localidad y una vía para lograrlo es contar con un texto literario que permita tener una visión de la historia de Iquira, presentando aspectos relevantes de nuestro municipio, personajes y vivencias que, por no estar plasmadas en un escrito, van quedado en el olvido y se van perdiendo".

Así mismo, dan por hecho que los estudiantes –supuestamente de la educación básica primaria, secundaria y media–, lo único que les motiva es una nota "aceptable": "...cabe mencionar que hoy por hoy a los estudiantes les genera poco interés los aspectos históricos y culturales del vasto territorio donde habitan.

Puesto que para estos la única motivación que tienen es sacar una nota aceptable, esta situación hace que el proceso educativo no sea relevante o significativo para los mismos estudiantes, quienes pasan su etapa educativa sin tener idea de cómo fue configurado históricamente el municipio o cuales son las verdaderas raíces culturales de nuestra población". Lo anterior, no cuenta con ningún soporte teórico ni académico, simplemente se menciona sin ningún referente. Es más, no mencionan, para apoyar esta afirmación, ningún SIEE (Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante) y tienen en cuenta los planes de me-



Yadnolver Correa Tamayo, fue el alcalde que celebró el contrato.

joramiento institucionales de los colegios, para justificar la eventual lectura del libro por los estudiantes.

### El contenido del libro

El libro menciona hechos históricos del municipio y prácticas de sus habitantes hace 50 años, o más. Una de estas narraciones es la de 'Los mascacocas', allí exponen la practica del mabeo entre algunas comunidades del pueblo, ejercicio que no es propio de esta zona ni único en el lugar.

Por otro lado, aunque en regiones del país de alto arraigo indígena la hoja de coca se consier sagrada para algunas comunidades, en el texto a quienes ejercitan esta practica los califican de 'viciosos': "...me lo contó mi amigo Gabriel, un mambero de ochenta y dos años y que comenzó en este vicio a los catorce añitos", se lee en el libro.

Por otro lado, hay coplas muy educativas, como la siguiente: "De una enfermedad muy rara,/ mi compadre se murió,/se le brotaron los ojos/y el culo se le chupó". O esta: "Yo no olvido a mi mujer/ayer se fue con el mozo,/tenía genio de escopeta,/pero tiraba sabroso/".

En otro aparte del texto se mencionan los agüeros, miremos algunos que podrían ser muy educativos: "Si le rasca la cola le va a llegar una carta"; "Si una mujer embarazada ve una culebra, la culebra se muere"; "regalarle a la pareja pañuelos trae mala suert", etc. En fin, "para que una visita se vaya se coloca una escoba al revés detrás de una puerta".

Vale la pena resaltar que la Real Academia de la Lengua Española (RAE) ha señalado que los títulos y subtítulos van sin punto final, en esta obra se observan la mayoría de títulos en mayúscula (¿esta-

Según los datos arrojados por este libro, la población de Iquira es de 12.739 habitantes.

# Investigación

el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación, el municipio de Iquira, realizó el respectivo estudio de mercado, teniendo en cuenta que el proveedor es la única persona que cuenta con los derechos de distribución del libro requerido al ser de su propiedad intelectual y estar debidamente registrado(Derechos de Autor No. 10-1031-164 emitido por el Ministerio del Interior de la Obra Literaria Inédita "IQUIRA PENAS Y ALEGRÍAS), se maneja de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
ISBN			\$50.000	\$125.000.000
Papel Interior				
Caratula				
Papel				
Plastificado				
Tamaño				
Paginas	UND	2500		

Para el presente proceso contractual el presupuesto oficial se determina en CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000) MCTE, incluido los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente Contrato.

Así las cosas, el presupuesto oficial se estima en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000) MCTE, incluido los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

En total se contrataron 2500 libros.

### El concejal que también escribió en el libro

El actual concejal, Jaime Humberto Toro Vallejo, quien también fungió como cabildante de esta corporación en el periodo 2020-2023, y quien para la fecha de la publicación del libro estaba activo en su papel de concejal, realizó el prólogo del libro: "invito a degustar esta muestra literaria y les aseguro que como encantó a su nieto, de es amisma manera, el lector quedará cautivado con estas crónicas contadas por ese abuelo picarón".

Toro Vallejo, quien fue candidato a la alcaldía de Iquira en las elecciones pasadas, no mide adjetivos para exaltar esta obra: "con estilo agradable y muy picaresco, como es su vida, van pasando imágenes de vivencias que nos hacen sonreír y en otros momentos sus narraciones nos llenan de tristezas". Y agrega: "Quilo como cariñosamente le llamamos, muestra en su libro diferentes etapas del devenir histórico de esta hermosa tierra que nos vio nacer".

Información General del Proceso							
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)						
Estado del Proceso	Celebrado						
Asociado al Acuerdo de Paz	No						
Documentos tipo	No						
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No						
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No						
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)						
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación						
Grupo	[E] Productos de Uso Final						
Segmento	[60] Instrumentos Musicales, Juegos, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros						
Familia	[6010] Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros						
Clase	[601023] Libros de lectura y recursos						
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar							
ADQUISICIÓN DE TEXTO LITERARIO QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE IQUIRA							
Cuantía a Contratar	\$ 125,000,000						
Moneda de Pago	Peso Colombiano						
Tipo de Contrato	Suministro						
Tipo de Gasto	Inversión						
Fuentes de Financiación							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>Otro Recurso</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)</td> <td></td> <td>\$125,000,000</td> </tr> </tbody> </table>		Fuente	Otro Recurso	Valor	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$125,000,000
Fuente	Otro Recurso	Valor					
Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$125,000,000					

En los documentos que reposan en el Secop (contratación) se evidencia el valor del contrato.



Aquileo Perdomo Ramírez, autor del libro.

# Opinión

## Diario del Huila



Max Duque Gómez, Max Duque Palma  
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo  
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez  
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila  
Calle 8 N° 8-06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

[www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com) e-mail: [correolector@diariodelhuila.com](mailto:correolector@diariodelhuila.com)

TASAS DE INTERÉS



### » Editorial «

## Sigue la escalada terrorista

La sociedad neivana está afrontando una escalada terrorista, que tiene desesperados al sector del comercio por la implacable voracidad de las oficinas paralelas a la Dian que han creado los grupos narcoterrorista en las montañas del departamento con la anuencia del gobierno nacional, con el fin de cobrar las extorsiones y vacunas. Es el colmo que nuestra ciudad, haya retrocedido cinco lustros atrás, cuando se presentaban los mismos episodios violentos, pero que fueron contrarrestados por el accionar del gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez. Los neivanos no podemos padecer de este flagelo terrorista de las disidencias de las Farc. No tenemos la culpa que se estén presentando esos confrontamientos verbales entre el presidente Gustavo Petro Urrego y el comandante de esta organización narcoterrorista, quien confirmó que su organización subversiva había apoyado la candidatura presidencial del actual primer mandatario de los colombianos.

Son reiterados los atentados terroristas que se han venido presentando durante el último mes, que tienen ascuas

al sector productivo de la capital del departamento del Huila. Las granadas que fueron lanzadas a dos establecimientos comerciales de motos que provocaron daños materiales, en la noche del jueves anterior, son reflejo de la cruda realidad que estamos presenciando los neivanos. A pesar de los ingentes esfuerzos que han venido desarrollando el gobernador del departamento y los alcaldes municipales ante las instancias nacionales, todavía se siguen presentando estos hechos eventos de violencia, que están generando un panorama desalentador para el fortalecimiento del sector privado, que es el mayor generador de empleo en la región, así digan lo contrario los áulicos del gobierno nacional. Es una triste realidad que están soportando las familias neivanas, donde han centrado este accionar, estos criminales.

Muchos dirigentes de la región han buscado responsabilizar de tales hechos a la Fuerza Pública y al Ejército Colombiano. Tales aseveraciones no son ciertas. Todos sabemos que, desde la posesión del presidente de la re-

pública, Gustavo Petro Urrego se empezó un proceso de debilitamiento progresivo de estos organismos de seguridad, con el fin de ponderar y establecer diálogos con estas organizaciones narcoterroristas. Pero volvemos a reiterarlo. No son angelitos de la guarda. Son criminales. Por tal motivo, estas iniciativas gubernamentales adoptadas, les han permitido fortalecerse logística y militarmente, para seguir cometiendo su accionar narcoterrorista. Y cuando el Estado se da cuenta que los han engañado, toma la decisión de emprender una arremetida contra estas organizaciones.

La ciudadanía debe respaldar y rodear a la institucionalidad. No podemos entregarle nuestro territorio a los violentos. Hay que ser solidarios informando oportunamente cualquier movimiento extraño a los organismos de seguridad, para que se tomen los correctivos pertinentes. No podemos dejar al garete, el espacio para que estos delincuentes desarrollen libremente su accionar criminal. Los buenos son más.

## ¿Acuerdo nacional o constituyente?



ANGELINO GARZÓN

Como ya expresé en recientes mensajes, quisiera reiterar que, en la búsqueda de una Colombia mejor, en paz y reconciliada, es preferible la iniciativa del acuerdo nacional que la de una asamblea constituyente. Mientras el primero une a Colombia en su diversidad social y política, la segunda, en estos momentos, tensiona, polariza y nos divide.

Desde el respeto y la abierta sinceridad, he expuesto desde hace tiempo algunas ideas y sugerencias que podrían servir para un deseable acuerdo nacional entre diferentes. Un acuerdo que, para lograrse, debe partir de una premisa: creer en él, creer firmemente en que nuestro país lo necesita y es posible alcanzarlo. Sin esa convicción, será muy difícil lograrlo.

Ignoro la fe que el presidente Petro ha depositado en la necesidad de alcanzar ese acuerdo nacional e igualmente desconozco los pasos que ha dado para tratar de conseguirlo.

En mis alusiones a este acuerdo, vengo diciendo desde hace tiempo que no es fácil, pero tampoco imposible lograrlo. La búsqueda del mismo, requiere de muchas dosis de paciencia, generosidad en el diálogo entre diferentes, apartarse de las verdades absolutas y tener una gran capacidad de saber ceder y de sabiduría para encontrarse en lo fundamental. En otras palabras, un amplio diálogo promovido por la Presidencia de la República, en el que estén presentes, entre otros, los expresidentes y exvicepresidentes de la República y los más diversos sectores de la sociedad civil, del diálogo social, de los tres poderes del Estado y de las administraciones regionales y locales.

Como integrante de la Asamblea Nacional Constituyente, soy consciente de que nuestra Constitución puede ser objeto de algunas reformas puntuales, pero no debemos olvidar que la Constitución vigente fue un enorme esfuerzo de generosidad de diversas fuerzas políticas, sociales, étnicas y religiosas, en principio impensables en un posible acuerdo, pero que fueron capaces de redactar una Carta Magna que permitió superar deficiencias democráticas arrastradas desde el siglo XIX, algunas tan notables como la no elección de los gobernadores departamentales por el sistema democrático del voto popular.

Esa garantista Constitución de 1991 es el marco jurídico que, a mi modo de ver, nos da sosiego democrático y seguridad jurídica para regir los destinos de Colombia. No niego que la misma pueda necesitar algún retoque que la perfeccione. Pero, por ahora, lo que más se requiere es el entendimiento entre diferentes, bajo la forma de un acuerdo nacional.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Día Mundial del Agua y la paz



ÁLVARO HERNANDO CARDONA

Las Naciones Unidas promueven entre sus países miembros la celebración del Día Mundial del Agua cada 22 de marzo. La intención especial, es la de destacar la importancia del agua dulce para la humanidad. Así que cada año, para esta fecha, todas las naciones, particulares y organizaciones cívicas participan en esta campaña pública organizando actos vinculados que hagan alusión a la importancia del agua para el hombre, para prácticamente todas las actividades productivas y para la vida vegetal y animal. No podíamos quedarnos atrás.

Tomando de referencia información de la página web de la ONU y un corto artículo de la experta María del Pilar García Pachón, de la Universidad Externado de Colombia, titulado "Agua para la paz" y publicado en LinkedIn el pasado 13 de marzo, compartimos estas reflexiones: este año, la ONU ha propuesto que el 22 de marzo, celebremos el Día Mundial del Agua en torno al lema "agua para la paz". Como muchas veces lo hemos expuesto, alrededor del agua surgen la mayoría

de los conflictos ambientales. "Conforme al Atlas de Justicia Ambiental, existen aproximadamente 500 conflictos relacionados con el manejo del agua en el mundo. Factores como la deforestación, el desarrollo de actividades industriales, agrícolas y ganaderas sin cumplir estándares ambientales, la disposición inadecuada de residuos, los vertimientos de aguas residuales sin tratamiento y los derrames de combustible, generan graves afectaciones a los cuerpos de agua, pudiendo desencadenar conflictos a diversas escalas, desde lo local hasta lo internacional".

Y es que la situación es dramática. Tomemos un dato: en Colombia, "aún el 25 % de los ciudadanos tienen un acceso inadecuado a servicios de agua y saneamiento y, en donde a pesar de ser una potencia en cuanto a cantidad de recursos hídricos, tienen problemas de contaminación en causada por la descarga incontrolada de vertimientos y el escaso o nulo tratamiento de sus aguas residuales".

Pero el agua también puede ser un medio para la paz. La adecuada gestión del agua crea un efecto positivo multiplicador. "Alrededor de 3000 millones de personas en el mundo dependen de agua que cruza fronteras nacionales, 153 Estados comparten 310 ríos y lagos, y 592 acuíferos". Eso crea tensiones internacionales; es decir, conflictos.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Caribe y periferias



**EDUARDO POSADA CARBÓ**

Ante la fatiga causada por los atropellados acontecimientos del diario vivir, debería apreciarse mejor la forma lenta como transcurren los tiempos históricos.

Esta es una de las sabias observaciones contenidas en el último libro de Adolfo Meisel Roca, *Un observador del Caribe* (Barranquilla, 2023). Como escritor, Adolfo es más conocido por sus trabajos rigurosos sobre economía e historia de Colombia. Este volumen, sin embargo, recoge una selección de

sus columnas de opinión publicadas en *El Espectador* entre 2008 y 2013 y 2018 y 2020, cuando abordó una gran variedad de temas que conservan plena actualidad.

Son observaciones desde el Caribe, donde ha transcurrido buena parte de su vida profesional — en Cartagena, al frente de la sede del Banco de la República; más recientemente en Barranquilla, como rector de la Universidad del Norte—. Pero son observaciones de significado nacional, sobre todo por sus reflexiones sobre la desigualdad, el hilo que ata la diversidad temática de sus columnas.

Colombia tiene uno de los más altos índices de desigualdad en el mundo. Es una desigualdad que, como Meisel Roca ha insistido en

sus obras académicas, tiene raíces regionales. Acompañada, claro, de pobreza. En ambos, se destaca un “patrón de centro-periferia”, donde la última está compuesta por el Caribe, el Pacífico, la Orinoquia, la Amazonia y Norte de Santander. Por ello, cerrar la brecha entre el centro y la periferia tendría que ser una fórmula para combatir los problemas de la desigualdad social.

En vez de reducirse, la brecha sigue ampliándose. Según Meisel Roca, “uno de los determinantes más importantes” de tal desigualdad se encuentra en las “diferencias en los niveles de capital humano”. De allí el significado de invertir prioritariamente en educación.

El Caribe y las otras regiones pe-

riféricas en Colombia sirven muy bien para ilustrar el problema. El número de analfabetos en estas regiones sigue siendo extraordinario. Eliminar el analfabetismo tendría que ser posible.

Meisel Roca critica la prioridad que se ha dado con frecuencia a otros proyectos, como el otorgado en momentos a la construcción de un tren de alta velocidad entre Santa Marta, Barranquilla y Cartagena, malgastándose recursos con los que se podría eliminar el analfabetismo. En 2010 estimaba que el costo de erradicar el analfabetismo en la costa Caribe equivalía a la inversión en menos de 60 kilómetros de “carretera asfaltada, en terreno plano, de doble carril”.

Ha sido una equivocación histó-

rica de la dirigencia regional, incluso en ocasiones de importantes esfuerzos colectivos, como el de la Liga Costeña de 1919, cuando las obras de infraestructura y otras preocupaciones económicas acaparaban todas las atenciones. Vanos esfuerzos, que fracasaron además por “no haber buscado soluciones al problema más apremiante de la región: su enorme rezago en capital humano”.

La educación y la cultura deberían estar en el centro de las políticas para hacerles frente con éxito a tan enormes retos sociales. Ocupan el centro de las reflexiones de Meisel Roca.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Humor ajeno



## La constituyente de Petro



**ERNESTO CARDOSO CAMACHO**

El llamado país político y empresarial, donde sin duda alguna se aglutinan buena parte de los seguidores de los partidos tradicionales ahora llamados de derecha; en razón a la polarización agudizada de manera deliberada por el presidente Petro; ha sido sorprendido con la propuesta de acudir a una constituyente, formulada como respuesta a la decisión adoptada por 9 congresistas de archivar el proyecto de reforma a la salud y del lento trámite a que están sometiendo la pensión y la laboral.

Es decir que el gobierno está dispuesto a apelar a la sobe-

ranía popular como elemento esencial del constituyente primario, frente al delegado que lo es el congreso.

Desde la perspectiva política es indudable que la oferta de cambio que le dio el triunfo al presidente Petro, promovida ahora desde el gobierno con las reformas que debate el congreso, tiene toda la legitimidad democrática e institucional. No obstante, el buen propósito de cumplirle a sus electores debe adecuarse al Estado Social de Derecho, dado que dicho propósito trasciende el elemento político y necesariamente debe conjugarse con el jurídico. No hay alternativa distinta, pues así funciona el sistema democrático, donde el equilibrio de poderes garantiza la autonomía e independencia de cada rama del poder público, no obstante que deben colaborar armónicamente para la adecuada rea-

lización de los fines del Estado, según ineludible mandato constitucional.

En este contexto es evidente que la constituyente anunciada termina siendo una muy hábil jugada política del presidente, característica de su estilo retador y pendenciero, pero que en el fondo oculta sus verdaderas intenciones.

Nadie que conozca así sea precariamente el trámite constitucional exigido, con mayor razón el propio presidente; puede desconocer que para su implementación legal es indispensable de una ley que requiere la previa aprobación del congreso; donde se determine la competencia; es decir los temas que podría abocar y el período de sus deliberaciones; tal como de manera precisa lo señala el primer inciso del artículo 376 de la Carta.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Figura de la semana



**Catalina Usme**

En el Mundial de Fútbol de Australia y Nueva Zelanda se consolidó como la goleadora histórica de todas las selecciones, superando, incluso, a Radamel Falcao García. Con su carácter, disciplina y liderazgo, luchada por el reconocimiento y la dignificación de las mujeres en el balompié.

# Opinión

## Lectura y PII



**JOSÉ ELISEO  
BAICUÉ PEÑA**

Cuando Raskólnikov mata a la vieja usu-  
rera en Crimen y Castigo, cuando Emma  
Bovary se traga el arsénico, cuando Anna  
Karenina se arroja al tren y Julián Sorel sube  
al patíbulo, y cuando, en El Sur, el urbano  
doctor Juan Dahlmann sale de aquella pul-  
pería de la pampa a enfrentarse al cuchillo  
de un matón, o cuando advertimos que to-  
dos los pobladores de Comala, el pueblo  
de Pedro Páramo, están muertos, el estre-  
mecimiento es semejante en el lector que  
adora a Buda, Confucio, Cristo, Alá o es un  
agnóstico, luzca corbata, chilaba, kimono o  
bombachas.

La literatura crea una fraternidad dentro  
de la diversidad humana y eclipsa las fron-  
teras que erigen entre hombres y mujeres la  
ignorancia, las ideologías, las religiones, los  
idiomas y la estupidez, tal cual como lo des-  
cribiera el nobel peruano Mario Vargas Llosa.

Sin embargo, según la UNESCO, de los  
8 mil millones de personas que habitamos  
el planeta, 773 millones son analfabetas, de  
los cuales la mayoría es de sexo femenino,  
y cerca de 100 millones de niños en edad

escolar se encuentran fuera de las aulas por  
diversas razones.

Desde esta perspectiva, enmarcada por la  
pobreza extrema, la inequidad y la falta de  
oportunidades para acceder a una educa-  
ción digna, la misma UNESCO, el BID, el  
Banco Mundial y la CEPAL, han señalado  
que en los nuevos escenarios mundiales  
dominados por la globalización, la compe-  
titividad, la alta tecnología y la información,  
la educación y la lectura, se constituyen en  
los pilares estratégicos del desarrollo de las  
naciones. ¿Será hará realidad?

Casi siempre, el desarrollo de un país, los  
asociamos solamente con lo económico, los  
ingresos per cápita y por el producto inter-  
no bruto, cuando deberíamos proyectarlo,  
en plena sociedad del conocimiento, como  
Producto Interno Inteligente.

Estoy convencido de que una formación  
con una fuerte dosis de lectura trae consi-  
go el verdadero desarrollo social, cultural y  
económico. Pues no debemos concebir el  
desarrollo sin libertad. No es libre quien  
no tiene información, ni la capacidad de  
trasformar la información en conocimiento  
y el conocimiento en sabiduría, que como  
escuché alguna vez, la sabiduría no es otra  
cosa que la capacidad de aplicar el conoci-  
miento en la vida diaria.

Vea columna completa en  
[www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Hacia una nueva Constituyente



**CARLOS  
YEPES A.**

La Asamblea Nacional Constituyente de  
1991 en Colombia fue un momento his-  
tórico trascendental que marcó un antes y  
un después en la estructura política y social  
del país.

Para ese entonces fue convocada en un  
contexto de intensa violencia y descontento  
social, buscaba dar respuesta a una amplia  
gama de demandas sociales, políticas y  
económicas. La Asamblea, compuesta por  
setenta delegados elegidos democrática-  
mente, incluyó una diversidad de voces y  
perspectivas, abarcando desde partidos  
políticos tradicionales hasta movimientos  
guerrilleros desmovilizados como el M-19  
y organizaciones indígenas. Este proceso  
constituyente se caracterizó por su apertura  
a la participación ciudadana y la inclusión  
de propuestas de diferentes sectores de la  
sociedad, con el objetivo de refundar el Es-  
tado colombiano sobre bases más inclusivas  
y democráticas.

En contraste, la propuesta de una nueva  
Asamblea Constituyente que está siendo

propuesta por el actual gobierno de Colom-  
bia, en cabeza del presidente Petro, preten-  
de en un momento histórico también muy  
complejo, polarizado y de marcada incer-  
tidumbre económica, abordar los retos y  
necesidades contemporáneos del país. Este  
es un escenario muy distinto al de hace tres  
décadas. Si bien no se ha definido comple-  
tamente el alcance y los objetivos especí-  
ficos de esta nueva constituyente, se entiende  
que aspira a profundizar y ampliar los de-  
rechos sociales, económicos y ambientales,  
ajustar la estructura del Estado a los desa-  
fíos del siglo XXI, y reforzar el marco de paz  
y reconciliación nacional.

Una comparación directa entre ambos  
momentos revela diferencias en el contexto  
político, social y económico que los enmar-  
ca. Mientras la Constituyente de 1991 nació  
en respuesta a una crisis política y social  
profunda, con un fuerte énfasis en la paci-  
ficación del país y la inclusión de sectores  
anteriormente marginalizados, la propuesta  
actual parece responder a un deseo de ac-  
tualización y profundización de los marcos  
normativos para abordar los desafíos pro-  
pios de una sociedad colombiana moderna,  
como la desigualdad, el cambio climático y  
la consolidación de la paz.

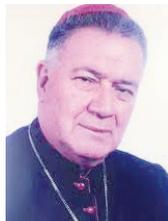
Vea columna completa en  
[www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Imagen del día



La Policía Metropolitana de  
Neiva pone en marcha el  
"Plan Integral Semana San-  
ta en Familia", que cuenta  
con más de 1600 hombres  
y mujeres, 500 de ellos, con  
dedicación exclusiva a las  
actividades relacionadas  
con la tranquilidad, pro-  
tección y disfrute de esta  
Semana Mayor.

## Gran ramillete espiritual



**MONS.  
LIBARDO  
RAMÍREZ  
GÓMEZ\***

Por muy variadas, trascenden-  
tales y urgentes realidades, por las  
que pasamos Pastores y fieles de  
la Iglesia de Cristo, se piden fervo-  
rosas campañas de oración, o "ra-  
milletes espirituales" de amplio  
contenido. Vienen épocas de la hu-  
manidad y de la Liturgia de gran  
relieve, con llamado a disfrutarlas  
a fondo, con especiales detalles que  
ayudan a vivirlas más de lleno, con

decidido impulso hacia épocas de  
más grandes alegría y esperanza.

Hay una serie de aspectos hacia  
los cuales urge esfuerzo de todos  
los humanos para salir adelante,  
como los problemas climáticos y  
la propensión a guerras entre los  
pueblos, para cuya solución se cla-  
ma por campañas de oración, para  
que mueva Dios mentes y volun-  
tades a buscar entendimiento, y  
no absurdas enconadas guerras.  
Pero ese aludir a la oración debe ir  
acompañado de profundas convic-  
ciones, y análisis de los hechos con  
serenidad, inteligencia y decisión.

Ha venido a mi pensamiento un  
discurrir sobre comportamientos

humanos, buenos y aún desbor-  
dados, que, debidamente aprove-  
chados o rechazados, van llamados  
a comprender que no solo pre-  
ces sino conductas, serenamente  
reflexivas, se conviertan en rami-  
lletes de valores espirituales, que  
asumidos, llevan a sorprendentes  
soluciones. Es que cuando se pien-  
sa a fondo en la repercusión en la  
vida de las practican de virtudes  
cristianas, asumirlas con decisión,  
o cuando el horror al vicio y al pe-  
cado saltan a la vista, se presen-  
tan como sendas iluminadas para  
seguirlas con decisión, con segu-  
ra esperanza de salir aún de abis-  
mos, con serie de decisiones que

van formando manojos valiosos de  
flores espirituales de amplio valor  
y benéficos resultados.

El anciano Simeón enfocó su  
vida en la espera del Redentor, y  
el ladrón arrepentido del Calvario,  
se ganó el cielo con la confesión  
dolido de sus culpas. Dos cami-  
nos de superación y venturos en-  
cauzamientos de la vida. ¡Qué feliz  
fin un oportuno arrepentimien-  
to, pero "qué lamentable final de  
un sabio Salomón, quien, a pesar  
de tantos dotes recibidos de Dios,  
termina hundido en lujuria e ido-  
latría! (II Rey. 11,1-11). "Nunca  
hay razón para desesperar", dice  
el Manual de ese sencillo y eficaz

método apostólico la Legión de  
María. Pero, nada de abusar de la  
misericordia divina, y nunca dudar  
de su perdón ante un sincero arre-  
pentimiento.

Con fresco y abundante rami-  
llete espiritual por el bien de las  
familias, por el reinado del amor  
y de la justicia en el mundo, segui-  
mos insistiendo en prácticas spi-  
rituales de infinito valor, al lado  
de grandes decisiones inspiradas  
en los mejores empeños de toda la  
humanidad. Enumeremos algunas  
de las más valiosas: Participación  
frecuente en celebraciones eua-  
rísticas; rezo del Santo Rosario, al  
menos una parte diaria; frecuen-  
tes jaculatorias dando preferencia

Vea columna completa en  
[www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Reforma Agraria: ¿Y de esto qué?



**JOSÉ FÉLIX LAFAURIE RIVERA**

@jflafaurie

En enero de 2024 se produjo el relevo en la Dirección de la Agencia Nacional de Tierras, ANT, entre acusaciones de cifras alteradas y compra de predios inviables y con sobrepresos.

No me corresponde juzgar actuaciones, pero sí pronunciar sobre resultados, no solo por los ganaderos que le apostaron al proceso, sino porque FEDEGAN sigue creyendo en una reforma integral y transformadora, entre otras cosas para acabar con “el cuento sesentero” de que la distribución de la tierra es la causa del conflicto y la pobreza rural.

Los ganaderos cargamos el estigma de enemigos de la Reforma Agraria y, si me preguntan, mi respuesta depende de sobre qué reforma estamos hablando. Si se trata de dotar al campo de infraestructura física y social para una productividad competitiva, que permita la legítima rentabi-

lidad y los fines del Estado: seguridad alimentaria, ocupación pacífica del territorio, superación de la pobreza rural y competitividad en los mercados, yo soy amigo de esa reforma.

Si se trata de la reforma expropiatoria, vendida como solución a la pobreza y supuestamente “integral”, pero siempre limitada a la redistribución minifundista de la tierra; esa reforma que no ha disminuido la pobreza, pues soy enemigo de ella.

Ahora bien, el Gobierno se comprometió con la Reforma Rural Integral de Santos – Farc, pero planteó cambios con el Acuerdo firmado con FEDEGAN que eran esperanzadores, como la compra a valor comercial y el propósito de no entregar “parcelas peladas”, sino soluciones integrales de producción y de vida; con vías, crédito, asistencia, riego, energía, asociatividad, etc.

Sin embargo, hoy el proceso parece estancado. Con corte al 7 de marzo, a través del Acuerdo con FEDEGAN se habían ofrecido a la ANT 1.365 predios por 587.089 hectáreas, de los cuales, según el último reporte de la entidad (febrero 9), se han comprado 58 por 24.109 hectáreas y

hay 12 con oferta de compra por 2.509 hectáreas.

El Gobierno hace otras compras y dispone de las tierras de la SAE, de las cuales ha hecho entregas sin que se conozcan proyectos productivos; pero sobre las canalizadas por FEDEGAN no tenemos información de entregas ni de servicios de asistencia por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, que FEDEGAN ofreció para proyectos de ganadería silvopastoril. De otra parte, hay 492 predios no viables, pero no conocemos las causas; 424 viables, pendientes de avalúo y 335 sin analizar.

El anterior director, con quien trabajamos bien al margen de los rifirrafes de enero, anunció una meta de 1.500.000 hectáreas hasta 2026 y 800.000 para 2024, y ¡\$5,1 billones! para compra de tierras. Si es así, no hay tiempo que perder en los dos años que quedan.

Por ello esperamos que Juan Felipe Harman le dé el impulso que necesita y merece la compra de tierras con debido acompañamiento a los beneficiarios, para retomar el camino hacia una reforma agraria verdaderamente integral.

## Proceso Constituyente



**ANÍBAL CHARRY GONZÁLEZ**

Está claro que el presidente Petro, con las precisiones que hiciera con posterioridad al anuncio de convocar una asamblea constituyente, que no se trata de concretarla con fundamento en los cauces que establece el artículo 376 de la Constitución, sino de un incierto proceso constituyente que empodere al constituyente primario para hacer las reformas que se requieren para tratar de enderezar el torcido rumbo de este convulsionado país, ante el convencimiento fundado que por los trámites constitucionales no es posible esa convocatoria por parte del pueblo, que quedó sometido insólitamente al querer de un congreso contaminado que no lo representa, sino realmente a los financiadores espurios de sus campañas producto de un sistema político electoral podrido que hace posible que no se pongan al servicio del pueblo que supuestamente los eligió, sino al servicio de la corrupción como

lo hemos tenido que ver en el trámite de la reforma a la salud para devolver a sus financiadores de las EPS su desviada inversión.

En efecto, los constituyentes del 91 en el artículo 376 de la Constitución temiendo al pueblo, establecieron que “Mediante ley aprobada por mayoría de los miembros de una y otra Cámara, el Congreso podrá disponer que el pueblo en votación popular decida si convoca una Asamblea Constituyente con la competencia, el período y la composición que la misma ley determine”. En suma, el constituyente primario quedó controlado absurdamente por el constituyente secundario que no lo representa realmente, para que se pronuncie sobre la convocatoria a una asamblea constituyente. O sea: si al congreso no se le da la gana aprobar una ley que la convoque, el pueblo soberano no podrá convocarla nunca para diseñarse su propio destino, resultando una auténtica farsa lo consignado en el artículo 3 de la Constitución que consagra la soberanía del pueblo y de la democracia participativa.

Y es que se estableció una democracia participativa en el papel, sin posibilidad de que el pueblo soberano la pueda ejercer

convocando una constituyente, y de ahí que el Presidente que no la puede convocar, no haya tenido mas alternativa que acudir a un incierto proceso constituyente que no será solución para adelantar las reformas urgentes que necesitamos, que amenazan con convulsionar mas a este país de todas las violencias y formas de corrupción para asaltar al Estado, sin que veamos posibilidad de enderezar el sinuoso rumbo que llevamos en beneficio real del pueblo colombiano.

Porque no se trata de cambiar nuestra Constitución por otra que acabe de un plumazo nuestros gravísimos problemas de violencia, desigualdad y corrupción generados por la clase política, sino de hacer las reformas mediante una constituyente limitada a 3 puntos fundamentales que debe exigir el constituyente primario, que son: al sistema político electoral pervertido, al congreso y los partidos: una reforma integral a la justicia y a los organismos de control, y, claro, al artículo 376 de la Constitución para que el pueblo sea auténticamente soberano para diseñarse su destino sin pedirle permiso a los que debe reformar y no han tenido ninguna voluntad política de hacerlo.

## Comentarios en redes

### Pese a protesta, Alcaldía mantendrá el decreto de restricción del parrillero

**Juan Juanes Tovar**

Las motos es la chequera de la secretaria de tránsito y la alcaldía de Neiva. De una u otra forma tienen que facturar.

**Andrés Felipe Pinto**

Se les dijo las protestas pacíficas no sirve.

**Carmen Rojas**

A la final salimos perdiendo los que usamos la moto como medio de transporte, porque nos persiguen como a los mototaxis y a los delincuentes.

## Las nuevas concesiones



**JORGE ENRIQUE VÉLEZ**

el pasado se lograron construir más de 60 proyectos viales, 16 aeroportuarios, 61 portuarios y 2 ferroviarios, lo cual contribuyó significativamente al desarrollo del país.

Sin embargo, los ciudadanos colombianos y los inversionistas no pueden simplemente lamentarse por las decisiones populistas y perjudiciales que ya ha tomado el Gobierno actual. Es necesario buscar de manera creativa alternativas distintas para abordar esta situación, como lo mencionó en una entrevista radial el actual gobernador del departamento de Antioquia, Andrés Julián Rendón. Ante la urgente necesidad de concluir las vías concesionadas que atraviesan su territorio, ha instado enérgicamente al Gobierno a entregarlas a los antioqueños para su finalización.

La gestión del Gobierno a través del Ministerio de Transporte en cuanto a las concesiones viales durante el actual mandato ha generado dos graves consecuencias. En primer lugar, como medida populista, al comienzo del gobierno del presidente Petro, se decidió congelar el cobro de peajes y, en algunos casos, eliminar casetas de cobro, debido a presiones de la comunidad. Esta decisión ha resultado en un déficit en el presupuesto nacional de más de un billón de pesos y ha puesto en una situación económica grave a los concesionarios, generando un desequilibrio en los contratos que ha llevado a la suspensión de obras en algunos casos y al riesgo del patrimonio de las empresas involucradas en esas concesiones en otros. Además, es evidente que estas decisiones conducirán a demandas por parte de los concesionarios para reclamar los perjuicios causados por las medidas populistas del Gobierno.

En segundo lugar, y quizás con mayores repercusiones para el futuro económico del país, estas decisiones populistas minan la confianza en el Gobierno. Es probable que muy pocas empresas, tanto nacionales como internacionales, se presenten para nuevos proyectos de infraestructura en Colombia, debido a la falta de garantías y confianza que ha generado el Gobierno. Esto podría tener un impacto significativo en el desarrollo económico del país a largo plazo.

El exitoso modelo de concesiones adoptado por Colombia, que permitió el avance en infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria y ferroviaria, ha sido socavado por las acciones del actual Gobierno. Gracias a este modelo, en

No obstante, surge la pregunta de cómo lograrlo. El Gobierno nacional está explorando la posibilidad de establecer un sistema de valorización para las propiedades que se benefician directamente de la construcción de estas concesiones, en lugar de depender exclusivamente de los peajes para su financiamiento. Esta estrategia, que ha funcionado en el departamento de Antioquia, con algunas excepciones, debería complementarse con la aplicación de la plusvalía como otra opción para financiar las concesiones, a fin de no cargar todo el peso del financiamiento en el sistema de peajes.

Al diversificar las fuentes de financiamiento, se podría replantear el sistema de cobro de peajes, especialmente para los vehículos de carga. En lugar de basarse únicamente en el tamaño y el número de ejes de los camiones, se podría implementar un sistema más justo y equitativo. La propuesta consiste en que el peaje se calcule en función del peso efectivo de la carga que transporte el vehículo: a mayor peso, mayor sería el peaje, y viceversa.



- 01 Finca Raiz
- 02 Vehículos
- 03 Venta artículos
- 04 Animales
- 05 Servicios
- 06 Empleos
- 07 Adultos

# Clasidiario

8712458

avisosvarios@diariodelhuila.com

### Pago oportuno y seguro de sus arriendos

ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS

Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica  
871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743

Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com

www.inmobiliariaburitica.com



## ARRIENDOS

### ARRIENDO APARTAMENTOS

#### NORTE

APTO. 1108 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$800.000,00	57m2
APTO. 704 T-2 CON. BALCONES DE LOS HAYUELOS	\$800.000,00	61m2
APTO. 201 B/ CALAMARI CARRERA 3 w # 76B-24	\$450.000,00	49m2
APTO. 303 SAN VALENTIN. CALLE 50 # 22-07	\$750.000,00	70M2

#### CENTRO

APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$900.000,00	41m2
APTO. 401 EDIF. LOS BALCONES AV. LA TOMA # 11-75	\$1.350.000,00	131m2
APTO. 802 PENHOUSE EDIF. EL CAIMO CALLE 11 # 9-69	\$1.950.000,00	169m2
APTO. 302B EDIF. EL PASO CALLE 7 # 7-52	\$800.000,00	94m2

#### ORIENTE

APTO. 3er PISO ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$550.000,00	80m2
APTO. 306 T-2 CONJ. ENTREPINOS CARRERA 26A # 43-40	\$850.000,00	61m2
APTO. 303 B/LA RIQUA CARRERA 45B # 20-112	\$480.000,00	40m2
APTO. 301 B/PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000,00	125m2

#### SUR

APARTAESTUDIO LOS ARRAYANES CAR. 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2
APTO. 501 CON. RES. TIZIANO - CAR. 5 SUR # 36-30	\$1.000.000,00	73m2
APTO. 501 T-2 CON. RES. MULTICENTRO CAR. 15 # 23A-41	\$1.350.000,00	84m2
APTO. 801 T-5 CONJ. RES. TORRES DEL OASIS	\$1.300.000,00	85m2

### ARRIENDO CASAS

#### NORTE

CASA 14 CON. RES. LA MANGUITA CALLE 76C # 2w-00	\$1.850.000,00	101m2
CALLE 38 # 8-14 B/GRANJAS	\$850.000,00	216m2
CASA 65 CONJ. PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 # 38P-05	\$1.000.000,00	121m2
CALLE 68 # 4-76 URB. LA ARBOLEDA REAL	\$1.200.000,00	90m2

#### CENTRO

CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000,00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2
CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO	\$5.000.000,00	500m2

CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 5 BIS # 17-41 B/QUIRINAL	\$2.500.000,00	180m2
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
CARRERA 1G # 8-42	\$1.500.000,00	161m2

#### ORIENTE

CARRERA 43 # 19-14 B/VILLA ROSA	\$1.200.000,00	120m2
CALLE 6A # 30A-73 B/PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CASA 9 VILLAS DEL CAMPO CALLE 8 # 100-06	\$6.000.000,00	750m2
CALLE 22B # 44-80 B/ LOS COLORES	\$900.000,00	110m2

#### SUR

LOTE B CORREJIMIENTO EL TRIUNFO	\$800.000,00	1200m2
---------------------------------	--------------	--------

### ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES

AV.CIRCUNVALAR CON CARRERA 5	\$5.000.000,00	
CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
LOCAL 104 EDIF. SAN JORGE	\$1.500.000,00	63m2
OFICINA 212 CARRERA 5 # 9-53	\$600.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2

### VENTA DE CASAS

#### NORTE

CALLE 51 # 17C-19 VILLA CAROLINA	\$370.000,00	101m2
CALLE 73 # 3w-03 B/LA VORAGINE	\$190.000,00	170m2
CALLE 62 # 1B-28 B/LAS MERCEDES	\$170.000,00	97m2
CASA 10 CALLE 43 B # 9-49 ALDEBARAN	\$250.000,00	98m2
CASA 9 MZA SANTA BARBARA	\$230.000,00	104m2
CALLE 39A # 5W-40 B/SANTAINES	\$210.000,00	124m2
CALLE 50A # 26-40 B/VILLA CECILIA	\$290.000,00	71m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTIJO	\$300.000,00	126m2

CALLE 74 # 1B-BIS-16 B/MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2

#### SUR

CASA 2 CONJ. RESTERRAVENTO CALLE 21 SUR # 28-71	\$288.000.000	102m2
CARRERA 32B # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CASA 105 CONJ. RES. CAMINOS DE SANTIAGO	\$340.000.000	108m2
CARRERA 7 # 3-56 SUR LOS FUNDADORES - RIVERA	\$350.000.000	540m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2
CALLE 4 # 2-48/2-50/2-54 RIVERA	\$1.500.000.000	906m2
EL TRIUNFO LOTE B	\$220.000.000	1200m2
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2

#### ORIENTE

CARRERA 22 # 4C-32 B/J.E. GAITAN	\$150.000.000	83m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2
CARRERA 42 # 20A-18 B/GUADUALES	\$300.000.000	159m2
CASA B-3 CALLE 8 # 85-105 HACIENDA MAYOR	\$1.600.000.000	380m2
CARRERA 43 # 19-14 B/VILLA ROSA	\$300.000.000	120m2
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2
CALLE 19A # 34-26 B/BUGANVILES	\$410.000.000	177m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 B/LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2
CARRERA 31 # 17A-31 B/EL JARDIN	\$240.000.000	200m2

#### OCIDENTE

LOTE 38 BL-5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2

#### CENTRO

CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CALLE 13A # 1F - 5 B/LOS MARTIRES	\$150.000.000	140m2
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2

### VENTA DE APARTAMENTOS

#### NORTE

APTO. 304 B-A7 CONJ. RESI. SANTA CLARA CAR. 8A # 31-68	\$225.000.000	86m2
APTO. 1108 T-3 CONJ. CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$170.000.000	57m2
APTO. 402 CONJ. RES. MEDIA LUNA CALLE 26B # 9AW-21	\$130.000.000	64m2
APTO. 303 TA TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2
APTO. 502 T-2 CONJ. COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2
APTO. 1004 T-4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2
APTO. 702B T-1 CONJ. RESI. SAN JUAN PLAZA	\$340.000.000	99m2
CALLE 68 # 7-5 PISO 9 T-7 CONJ. RESI. MORADA DEL VIENTO	\$220.000.000	90m2
APTO. 506 T-2 B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2

APTO. 105 T-2 TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
CARRERA 2 # 35a-25 EDIF.TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16a # 41-40	\$190.000.000	139m2
APTO. 517 T-2 E BOSQUES DE TAMARINDO	\$255.000.000	146m2
APTO. 510 BI-C BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2

#### SUR

APTO. 1101 T-1 ENSENADA DEL MAGDALENA	\$180.000.000	103m2
APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000.000	72m2
APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES	\$220.000.000	93m2
APTO. 202 T-6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
CARRERA 28 # 18h-32 MANZANAREZ	\$80.000.000	85m2

#### ORIENTE

APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
APTO. 1012 T-2 CON. RES. ALTOS DE MARBELLA CAR. 46 # 6-50	\$370.000.000	97m2
APTO. 904 T-2 CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	6764m2
APTO. 1501 T-3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
APTO. 401 T-1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000.000	82m2
APTO. 301 CAR 42 CALLES 27 Y 28 CIUDADELA DE SAN NICOLAS	\$130.000.000	78m2

#### CENTRO

APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41	\$250.000.000	108m2
APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CAR. 8B No.11-12	\$400.000.000	198m2
APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
APTO.301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$200.000.000	41m2
APTO. 901. AV LA TOMA # 7-44 EDIF. COVADONGA	\$730.000.000	259m2

### VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES

CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
LOTE LA MAGUITA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CARRERA 7 # 8-53 INTERIOR 101	\$370.000.000	134m2
LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000.000	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
OFICINA 323 C/IC MEGACENTRO	\$165.000.000	92m2
LOTE 28B MZ-B2 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2



Inmobiliaria  
Valorizamos sus bienes

¿Arrendando o Vendiendo?

CONTÁCTENOS

311 426 1095

312 379 3288

STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

### INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99642	APTO. TERCER PISO B/ NUEVA COLOMBIA. GARZÓN - H	\$140.000.000
640-99640	CASA B/PRADO ALTO. GARZÓN - H	\$250.000.000
640-99638	APARTAMENTO 102 B/ TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H	\$350.000.000
640-99637	FINCA VEREDA ALTO SARTENEJO. GARZÓN - H	\$800.000.000
640-99629	CASA CONJ. LAS FERIAS. NEIVA - H	\$300.000.000
640-99654	CASA PALERMO - TEUSAQUILLO. BOGOTÁ D.C.,	\$1.200.000.000
640-99623	CASA B/ OBRERO. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99622	CASA-LOTE VEREDA MAJO. GARZÓN - H	\$600.000.000
640-99619	CASA CAMPESTRE COND. BELLAVISTA. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99615	APTO. EN BALCONES DE NAVARRA. IBAGUE - TOLIMA	\$167.000.000

### INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99656	LOCAL B/LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$700.000
640-99593	APTO. 205. B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$520.000
640-99661	LOCAL C.C/ PASEO DEL ROSARIO. GARZÓN - H	\$770.000
640-99659	APARTAESTUDIO B/ EL CENTRO. GARZÓN - H	\$380.000
640-377	LOCAL B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$2.000.000
640-99439	CASA B/LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$700.000
640-99314	APTO. AMOBLADO B/ CENTRO. GARZON - H	\$550.000
640-99665	CASA B/PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$2.000.000

www.stminmobiliaria.com

### VENTA CASAS

**VENDO CASA  
AMPLIA  
Y FRESCA**

**BARRIO  
MANZANARES.  
CALLE 20 SUR 28-39.  
INF. WhatsApp  
320 265 4367 o  
350 349 9798**

### APARTAMENTOS

#### VENTAS

**VENDO O  
PERMUTO  
DOS (2) CASAS**

**BARRIO ALTICO - NEIVA  
INFORMES  
316 247 6845**

### ARRIENDO

**ARRIENDO  
APARTAMENTO  
BARRIO ALTICO  
2-HABITACIONES UN  
BAÑO COCINA SEMI  
INTEGRAL PATIO DE  
ROPAS BALCÓN INFORME  
CEL. 3175050473**

### VENTAS VARIAS

**OPORTUNIDAD  
VENDO  
RESTAURANTE  
BAR ACREDITADO  
(7 AÑOS DE  
TRAYECTORIA)**

SECTOR EXCLUSIVO  
DE IPANEMA  
LOCAL NUEVO RECÍEN  
CONSTRUIDO  
MOBILIARIO NUEVO  
**Inf. WashApp  
316 371 9372 -  
311 814 0090**

### LOTES

**VENDO LOTE EN  
RIVERA (H)**

\$1.500m2  
ENTRADA A RIVERA  
CERCA A TRÁNSITO  
MUNICIPAL  
NEGOCIABLE.  
**INFORMES:  
320 856 1891**

**Diario del Huila**  
"LO NUESTRO A DIARIO"

**PAUTE  
8712458**

**VENDO LOTE  
EN EL JUNCAL**

**10 MTS. DE FRENTE  
X 20 MTS.  
DE FONDO  
INFORMES  
3155401564**

### OFERTAS

**COLEGIO DE  
PREESCOLAR  
Y PRIMARIA**

REQUIERE DOCENTE  
PARA INGLÉS,  
ESPAÑOL Y ARTISTICA  
Interesad(@)s enviar hoja  
de vida al correo  
**lauraximena6589@gmail.com**

### VEHÍCULOS

**VENDO TOYOTA  
FORTUNER 2.7  
AUTOMÁTICA MODELO  
2015 ÚNICO DUEÑO  
INF  
316 520 4782**

### EMPLEOS

**EMPRESA IMPORTANTE  
REQUIERE**

**AUXILIAR ADTIVO.  
Y CONTABLE**

#### Requisitos:

- 1 año de experiencia en el cargo requerido o similares.
- Estudiante del sena o universitario en carreras activas y/o contables.
- Buena presentación personal, disponibilidad inmediata.
- Remuneración. Salario básico más prestaciones de Ley.

REMITIR HOJAS DE VIDA EN FÍSICO AL  
ANUNCIADOR DEL DIARIO DEL HUILA  
1215 CALLE 8 NO. 8-06 NEIVA

### EDICTO EMPLAZATORIO

Se avisa a todas las personas que se crean herederos o con derecho de reclamar las prestaciones sociales del señor **RIGOBERTO PASCUAS MENESES (Q.E.P.D.)** con C.C No. 12.132.660, fallecido el día 9 de julio del 2013, que deben presentarse ante el Fondo Nacional del Ahorro de Neiva con la respectiva documentación idónea que las acredite aptos para estos derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

**SEGUNDO AVISO. MARZO 23 DE 2024**

## Avisos Judiciales

RESOLUCION No. 011 (MARZO 13 DE 2024)  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE 17-AA-2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA REGISTRADORA SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO-HUILA

En uso de sus facultades legales, constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 1579 de 2012, Ley 1437 de 2001 y el Decreto 2163 de 2011, y, de acuerdo con las siguientes,

I. ANTECEDENTES Mediante solicitud escrita de fecha 28 de enero de 2021, se radico la solicitud No. 2021300003171 presentada por el doctor ANDRES FELIPEZ GONZALES VESGA, Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, Nit. 900948953-8, requirió a la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Pitalito, lo siguiente: "se aclare de acuerdo al registro antiguo a qué tipo de negocio corresponden las anotaciones 2 a la 9 precitadas en el folio de matrícula inmobiliarias 206-32369, negocios en precedencia que fueron inscritos en el folio 206-3606, en las anotaciones 2 a la 8, con código registral 611, y de ser pertinente, se recalifiquen las negocios jurídicos contenidos en el folio de matrícula 206-32369"

Con oficio No. 2062021EE00207 del 4 de febrero del 2021 la oficina de Registro de instrumentos Públicos de Pitalito, profirió respuesta al subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras del oficio anterior en los siguientes términos, entre otros: (...)

"Motivo por el cual me permito informarle que esta oficina iniciara actuación administrativa para realizar el cierre de la matrícula inmobiliaria Numero 206-32369 y dejar vigente la matrícula 206-3606 por ser esta ultima la primera que se abrió, por lo tanto, una vez proferida la resolución, se le notificara oportunamente".

Las constancias de inscripción que no hubieren sido suscritas, serán firmadas por quien desempeñe en la actualidad el cargo de Registrador, previa atestación de que se surtió correcta y completamente el proceso de trámite del documento o título que dio origen a aquella inscripción y autorización mediante acto administrativo expedido por la Superintendencia delegada para el Registro. A la solicitud de autorización deberá anexarse certificación expedida por el Registrador de Instrumentos Públicos en el sentido de que dicha inscripción cumplió con todos los requisitos. De toda corrección que se efectuó en el folio de matrícula inmobiliaria, se debe dejar la correspondiente salvedad haciendo referencia a la anotación corregida, el tipo de corrección que se efectuó el acto administrativo por el cual se ordenó en el caso de que se haya sido producto de una actuación administrativa.

PARAGRAFO La Superintendencia de Notariado y Registro expedirá la reglamentación correspondiente para el trámite de las actuaciones administrativas de conformidad con las leyes vigentes. Así las cosas, en el caso que nos ocupase pudo establecer de manera fehaciente que el folio de la matrícula inmobiliaria con apertura más antigua, la tradición más completa y sobre el cual se han expedido más certificados según los datos reportados por el sistema de información registral corresponde al 206-3606, por tal razón se hace necesario ordenar la unificación del Folio de Matrícula Inmobiliaria 20632369 en el folio de la Matrícula Inmobiliaria 206-3606. Por último, se deberá proceder a ordenar el cierre del folio de matrícula inmobiliaria 206-32369, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, este despacho.  
RESUELVE PRIMERO: ORDENAR LA UNIFICACION del folio de la matrícula inmobiliaria 206-32369 en el folio 206-3606, y como consecuencia de ello déjese sin valor ni efecto jurídico el folio de matrícula inmobiliaria 206-32369, de conformidad con la parte motiva de este proveído, insertando constancia en los mismos sobre tal circunstancia. Efectúese la salvedad de la ley.  
SEGUNDO: TRASLADAR las anotaciones del 2 al 9 contenidas en el folio de la matrícula inmobiliaria 206-32369, dejando constancia expresa de que las mismas se encuentran registradas en las anotaciones 1 al 8 en el folio de matrícula inmobiliaria 206-3606 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.  
Pitalito, 13 de marzo de 2024

Señores BAMBAGUE CUPERTINO C.C. 4.931.035, VARGAS TRUJILLO ANIBAL C.C. 12.604.086, PLAZA RODULFA C.C. 26.555.952, VARGAS DE ALVAREZ CRUZ C.C. 29.264.926, MURCIA EMIGDIA C.C. 26.555.546, VARGAS DE CHAVEZ AMINTA C.C. 26.556.010, VARGAS TRUJILLO JULIO C.C. 4.930.649, MUÑOZ BRAVO JORGE ELIAS C.C. 1.657.468, BURBANO JOSE RAMIRO C.C. 12.165.615, GARCIA ARCADIO C.C. 12.166.573,

ORDONEZ GOMEZ LUIS ANTONIO C.C. 14.959.247, MUÑOZ BURBANO MARINO C.C. 12.167.673, PALACIOS MOLINA CLAUDIO C.C. 16.780.875, LOSADA CALDERON HAROL EDINSON C.C. 12.168.957, ÑAÑEZ BOLANOS ROSA AURELIA C.C. 36.110.796 MUÑOZ ÑAÑEZ EDILMA, CC. 36.115.029, BURBANO MUÑOZ MANUEL AGUSTIN C.C. 1.884.588, GARCIA CORDOBA ADRIAN MAURICIO C.C. 12.170.795, CORDOBA DE GARCIA GLORIA NANCY C.C. 26.527.011, GARCIA CORDOBA SANDRA MILENA C.C. 52.436.843, GARCIA CORDOBA ASTRID LILIANA C.C. 1.020.726.372, GARCIA CORDOBA JESUS OLIVER C.C. 1.020.778.812, Veredas Salem y Plomadas Municipio de Isnos, Huila.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION PERSONAL  
EXPEDIENTE: 17-AA-2021

Respetados señores: Por medio de la presente me permito solicitarle se sirvan presentarse de manera personal o mediante apoderado dentro de los CINCO (05) DIAS HABLES SIGUIENTES AL RECIBIDO DE ESTA COMUNICACION, ante las instalaciones de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de la ciudad de Pitalito, Huila, ubicada en la carrera 4 No. 13-64, oficina 204-205, Piso 2 del Edificio del Palacio  
PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Pitalito, a los trece (13) días del mes de marzo de 2024  
LUCEL AURORA CEBALLES FORERO  
Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Pitalito – Huila

ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ NOTARIO PRIMERO HUILA  
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PITALITO-HUILA

EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico y una emisora local, en el trámite de liquidación sucesoral de los causantes DAGO HUMBERTO MUÑOZ MUÑOZ y HUBERLINDA MUÑOZ RIVERA, quienes se identificaban con las cédulas de ciudadanía números 12.226.962 expedida en Pitalito y 36.275.935 expedida en Pitalito; quienes fallecieron en su orden en el municipio de Pitalito – Huila el 23 de julio de 2021 y en la ciudad de Neiva – Huila el 25 de julio de 2022; siendo el municipio de Pitalito – Huila el asiento principal de sus negocios y el lugar de su último domicilio. Aceptado el trámite notarial e iniciada mediante acta número 012 del 19 de MARZO del año 2.024, y se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación en nuestro medio y en una de las emisoras existentes en la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, número 2, del Decreto 902 de 1.988, para el efecto se entregan dos ejemplares del mismo al interesado.

Pitalito Huila, a los DIECINUEVE (19) días del mes de MARZO del año dos mil veinticuatro (2.024).

ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ NOTARIO PRIMERO DE PITALITO  
(Hay firma y sello)

ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ NOTARIO PRIMERO HUILA  
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PITALITO-HUILA

EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico y una emisora local, en el trámite de liquidación sucesoral de la causante DILCIA MARIA RODRIGUEZ DE MORALES, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 26.549.395 expedida en Pitalito; quien falleció en el municipio de Palestina – Huila el 04 de abril de 2022; siendo el municipio de Pitalito – Huila el asiento principal de sus negocios y el lugar de su último domicilio. Aceptado el trámite notarial e iniciada mediante acta número 013 del 19 de MARZO del año 2.024, y se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación en nuestro medio y en una de las emisoras existentes en la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, número 2, del Decreto 902 de 1.988, para el efecto se entregan dos ejemplares del mismo al interesado.

Pitalito Huila, a los DIECINUEVE (19) días del mes de MARZO del año dos mil veinticuatro (2.024).

ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ NOTARIO PRIMERO DE PITALITO  
(Hay firma y sello)



**AUTOBUSES UNIDOS DEL SUR S.A**  
**NIT 891.100.802-2**

**INFORMA:**

A **LOS HEREDEROS DE JULIO CIBEL RICO RINCON (Q.E.P.D.)**. Quien se identificaba con la C.C. No. 4.122.451, fallecido el 10 de marzo de 2024 en la ciudad de Neiva, quien hasta el momento de su fallecimiento laboraba como conductor en esta empresa, sin que se hayan presentado a reclamar sus prestaciones y demás emolumentos laborales adeudados ningún beneficiario.

Se publica el presente aviso dando cumplimiento en lo establecido en el ARTICULO 212 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO  
Primer aviso

ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ NOTARIO PRIMERO HUILA  
 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PITALITO-HUILA  
 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico y una emisora local, en el trámite de liquidación sucesoral de la causante ROSALBINA IMBACHI DE BUITRON, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 25.320.533 expedida en Los Milagros-Bolívar (Cauca); quien falleció en el municipio de Palestina – Huila el 19 de marzo de 2023; siendo el municipio de Palestina – Huila el asiento principal de sus negocios y el lugar de su último domicilio. Aceptado el trámite notarial e iniciada mediante acta número 014 del 19 de MARZO del año 2.024, y se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación en nuestro medio y en una de las emisoras existentes en la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º. número 2, del Decreto 902 de 1.988, para el efecto se entregan dos ejemplares del mismo al interesado. Pitalito Huila, a los DIECINUEVE (19) días del mes de MARZO del año dos mil veinticuatro (2.024). ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ NOTARIO PRIMERO DE PITALITO (Hay firma y sello)

EMPLAZAMIENTO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MALITO. HUILA. EDICTO EMPLAZATORIO: El secretario del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de Pitalito Huila, por medio del presente EMPLAZA a: CARMEN MUÑOZ DE ORTEGA y JOSE MARIA BOLAÑOS BURBANO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE ASUNTO para intervenir dentro del PROCESO DE PERTENENCIA con radicación 415514003002 – 2023-00322-00 propuesto mediante apoderado judicial por EIDER HERNEY IMBACHI CHAVEZ para que concurran a hacerlo valer a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes después de la publicación del presente edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto del siguiente bien: Se les precisa el predio: denominado "EL MIRADOR", identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 206-63015 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito, ubicado en la fracción de Bruselas del Municipio de Pitalito." Para fines del Artículo 293 y del Numeral 6 artículo 375 en concordancia con el Artículo 108 del Código General del Proceso y Artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, se elabora el presente edicto, hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y se expide el presente edicto para su publicación, únicamente al Registro Nacional de Personas Emplazadas. El presente edicto se entenderá surtido 15 días después de su publicación, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto a las personas indeterminadas, a éstas se les nombrará curador Ad -Litem, quien ejercerá el cargo hasta la terminación. El Secretario, JAIRO HERNAN REAL HERNANDEZ. Firmado Por Jairo Hernán Real Hernández Secretario Municipal

EMPLAZAMIENTO JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL  
 Acevedo Huila, noviembre veintiuno de dos mil veintitrés  
 JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA  
 RADICACIÓN: 410064089001 - 2023-00162-00  
 CLASE PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA  
 DEMANDANTE: CELIANO GUEVARA RAMÍREZ  
 DEMANDADA: SONIA CAROLINA TORO MORALES  
 AUTO A NOTIFICAR: Auto admite demanda fechado 17 de noviembre de 2023  
 NOMBRE EMPLAZADOS: SONIA CAROLINA TORO MORALES identificada, titular de la C.C. 52.708.654 y quienes se crean con derecho sobre el predio denominado "El Mirador", ubicado en la Vereda Marticas e inscrito al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 206-65158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PITALITO, HUILA

EDICTO EMPLAZATORIO: El secretario del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de Pitalito Huila, por medio del presente EMPLAZA a: LILIA MARIA ZUÑIGA DE MENESES y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE ASUNTO. para intervenir dentro del PROCESO DE PERTENENCIA con radicación 415514003002 – 2023-00325-00 propuesto mediante apoderado judicial por CESAR ARAGON MENESES para que concurran a hacerlo valer a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes después de la publicación del presente edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto del siguiente bien: Se les precisa el predio: "inmueble urbano denominado "CASALOTE" con una extensión de 112M2, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 206-41207 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito, ubicado en la Calle 26A# 8-03 Barrio Lara Bonilla del Municipio de Pitalito Huila." Para fines del Artículo 293 y del Numeral 6 Artículo 375 en concordancia con el Artículo 108 del Código General del Proceso y Artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, se elabora el presente edicto, hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y se expide el presente edicto para su publicación, únicamente al Registro Nacional de Personas Emplazadas. El presente edicto se entenderá surtido 15 días después de su publicación, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto a las personas indeterminadas, a éstas se les nombrará curador Ad -Litem, quien ejercerá el cargo hasta la terminación. El Secretario, JAIRO HERNAN REAL HERNANDEZ. Firmado Por: Jairo Hernán Real Hernández Secretario Municipal.

EMPLAZAMIENTO  
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA, EMPLAZA: Al señor PORFIDIO DIAZ y Personas Indeterminadas con residencia desconocida para que concurran a éste Despacho Judicial dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, a recibir notificación del auto admisorio dictado en su contra en el PROCESO DE TITULACIÓN, respecto al predio con Matrícula Inmobiliaria Nro. 206-8312 que adelanta EDUARDO CESAR ANACONA BRAVO radicado bajo el Nro. 413594089001 - 2022-00205-00. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término indicado, se les designará un Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su terminación conforme a lo ordenado por el Artículo 108 del C.G del P. Se expide el presente edicto para la publicación por una sola vez en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme al Art. 293 del Código General del Proceso y la Ley 2213 del año 2022, hoy veinticinco (25) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024). CARLOS HUMBERTO CASTAÑEDA RAMOS. Secretario. (Hay firma)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO  
 j03cmpalpit@cenjoi.ramajudicia.gov.co  
 EDICTO EMPLAZATORIO  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO EMPLAZA: A ENRIQUETA ROSAS TEJADA identificada con CC. N. 36.275.922, y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, en calidad de demandado en el PROCESO VERBAL SUMARIO DE DECLARATORIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO con radicado No. 415514003003 – 2023-00350-00 iniciado por JOSE ORLANDO MENESES MUÑOZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 83.219.275, para que comparezca a este Juzgado, ubicado en la Carrera 4 Número 13-64 Piso 4 oficina No 404 Palacio de Justicia de Pitalito (H), o a través del correo electrónico j03cmpalpit@cenjoi.ramajudicia.gov.co, anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía, a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, fechado el primero (01) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023). El predio objeto de usucapión, es un bien inmueble ubicado en la Vereda Criollo del municipio de Pitalito Huila, denominado "EL MIRADOR" con un área de UNA HECTAREA OCHO MIL CIENTO

SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (1 HAS 8.178 Mts2), aproximadamente, COLINDA ASÍ: POR EL NORTE: del punto 35 al 21, en una extensión de 157.21 mts con predios del señor JOSE ORLANDO MENESES y del punto 21 al 24 en una extensión de 88.42 Mts con predios de la vía o callejón. POR EL ORIENTE: del punto 24 al 32 con una extensión de 227.49 mts, con predios del señor ELBERTO URQUINA. POR EL SUR del punto 32 al 33 en una extensión de 42.63 mts, con predios del señor JOSE LADINO. POR EL OCCIDENTE: del punto 33 al 35 en una extensión de 167.99 mts con predios del señor JOSE LADINO y encierra la propiedad. El inmueble anteriormente descrito forma parte del predio de mayor extensión denominado "LA ESPERANZA" ubicado en la Vereda CRIOLLO del municipio de Pitalito, Huila, con Folio de Matrícula Inmobiliaria 206-34075 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pitalito, identificado con el Catastro N. 415510001000001090005000000000. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 375, en concordancia con el Art 108 del Código General del Proceso. Este edicto se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, conforme el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Pitalito Huila, noviembre 21 de 2023.

EDICTO EMPLAZATORIO ARTICULO 108 C.G.P. JUZGADO: PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA.  
 EMPLAZADOS: JORGE ELIECER STERLING TRUJILLO, Y SE PREVIENE A QUIENES TENGAN NOTICIAS DEL NOMBRADO, PARA QUE LAS COMUNIQUEN A ESTE JUZGADO.  
 CLASE DE PROCESO: J.V. MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO.  
 DEMANDANTE: MAGALY YINETH STERLING MORENO.  
 DEMANDADO: PRESUNTO DESAPARECIDO: JORGE ELIECER STERLING TRUJILLO.  
 AUTO A NOTIFICAR: ADMISION DE DEMANDA, 30/05/2023.  
 RADICACIÓN: 41001-31-10-001-2023-00219-00  
 Se le advierte al emplazado que si no comparece por sí o por medio de apoderado en el término de quince (15) días, después de la publicación del presente edicto, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal y se continuará el trámite del proceso hasta su terminación.

EMPLAZAMIENTO  
 JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL SAN AGUSTÍN, HUILA  
 EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN, HUILA EMPLAZA: A JORGE ENRIQUE MARTINEZ GÓMEZ Y A LAS PERSONAS INDETERMINADAS para comparezcan a este Juzgado ,a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha 19 de diciembre de 2023 dictado dentro del PROCESO VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION, radicado bajo el No. 416684089001 – 2021-00248-00, propuesto mediante apoderado judicial por JOSÉ VICENTE GALINDEZ contra JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ GÓMEZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derechos respecto del inmueble de Nomenclatura Urbana Carrera 3 Sur No. 5E-17 ubicado en el barrio Ullumbe del Municipio de San Agustín identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 206-13708 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pitalito, Huila. Y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 108 y 293 del código de General del Proceso, se expide el presente EDICTO, hoy doce (12) de febrero de 2024 a fin de ser publicado en los medios escritos El Tiempo y/o La Nación a elección del actor, el día domingo, o mediante mensaje de radio en las emisoras CARACOL y/o UNO A STEREO, cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche. JUAN SEBASTIAN TEJADA MUNAR Secretario (Hay firma)

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147  
 EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZÓN HUILA por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia de YOLAN

DA HERNÁNDEZ CAÑÓN, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 26.509.613, fallecida en Palermo Huila, el 04 de agosto de 2014, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2024. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaria, por el término legal de diez (10) días, hoy 21 de marzo de 2024, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. HILDA VESGA CALA. NOTARIA PRIMERA DE GARZÓN. (Hay firma y sello)

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ  
 PUBLICACIÓN DEL REMATE LISTADO ART. 450 C.G.P. EL SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ HUILA HACE SABER QUE, dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO, adelantado a través de Apoderado Judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8 y en contra de la Señora YEIMY OCAMPO LOMBANA C.C.No.55.114.662, Radicado bajo el consecutivo Número 418074089001 – 2023-0063-00, en audiencia de fecha 12 de marzo del año 2024, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble, que a continuación se relaciona: FECHA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA: NUEVE (9:00 A.M.), DEL DÍA DIECISIETE (17) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). 1). Será postura admisible la que cubra el Setenta por Ciento (70%) del valor del avalúo. La parte ejecutante debe, previamente, informar los correos electrónicos que se utilizarán el día de la audiencia para lograr los enlaces virtuales correspondientes. 2). BIEN MATERIA DE REMATE: ORDENA El remate del Cien por Ciento (100%) de la propiedad que tiene registrada la Ejecutada YEIMY OCAMPO LOMBANA, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 55'114.662, respecto del BIEN INMUEBLE RURAL, DENOMINADO "LOTE 2 LOS ANGELES", ubicado en la Vereda Ipiales del Municipio de Algeciras Huila, con extensión superficial aproximada de DOS HECTÁREAS DOS MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (2 Ha 2300 M2), cuenta con los servicios públicos de energía eléctrica, con su respectivo medidor, acueducto veredal en buen estado de conservación. Predio cultivado en café con aproximadamente mil (1.000) árboles en producción, con casa de habitación que se encuentra construida en material, una planta, en donde se ubican dos habitaciones con pisos en cemento liso, techo de zinc arme de metálico, sala, comedor, cocina con barra en cemento y lavaplatos metálico, baños y ducha separados, alberca y lavadero, tanque de agua construido sobre una plancha de material. El inmueble está comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "POR EL NORTE: Colinda con el Lote 1 de Rodrigo Ascencio y la Escuela Ipiales; POR EL SUR: Con el Lote 3 de Luis Oliver Ascencio; POR EL ORIENTE: Con el Lote 4 de Alfredo Salazar y POR EL OCCIDENTE: Con zanjón. 3. AVALÚO: EL INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$87.186.000) M.Cte. 4). NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 418074089001-2023-000063-00. Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná, Huila 5). NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO SECUSTRÉ: EDILBERTO FARFÁN GARCÍA, Calle 18 Sur Número 23 A - 62 Neiva, celular 3104801824. Correo electrónico: edilbertofar@hotmail.com. Porcentaje que deba consignarse para poder hacer postura en la almoneda: Los postores eventuales que deseen participar en la almoneda, informarán sus correos electrónicos, antes o durante la audiencia a efecto de establecer el contacto virtual de rigor y pueden presentar sus ofertas, mediante documento PDF, cifrado por contraseña, al correo electrónico de este Despacho Judicial. No se recibirán sobres en físico, a través de la Secretaría de la Oficina Judicial, en razón a los ordenamientos del Consejo Superior de la Judicatura sobre presencialidad. La diligencia se surtirá en la forma y términos del Artículo 452 del Código General del Proceso. Se realizará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el microsítio

del Despacho. Por tanto, los interesados deberán presentar: 1- la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. 2- Copia del documento de identidad. 3- Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el Artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso. En ese sentido, se enfatiza, que la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico de esta Oficina Judicial, j01prmpalpit@cenjoi.ramajudicial.gov.co en los términos de los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se advierte a los interesados que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, si el postor no se encuentra presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministra la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. 6). PARA PODER HACER POSTURA ELECTRÓNICA en la almoneda, es necesario que el eventual licitante consigne, previamente y en dinero, el valor correspondiente al Cuarenta por Ciento (40%) del valor del avalúo de los derechos a rematar. Esta obligación no se exigirá al Ejecutante que remata por cuenta de su crédito, siempre y cuando el valor de su crédito sea igual o equivalga, por lo menos, al cuarenta por ciento del avalúo; en caso contrario, deberá consignar la diferencia. Anunciase la subasta al público, con la inclusión de listado, que se publicará, por una sola vez, en LA NACIÓN O DIARIO DEL HUILA, periódicos de amplia circulación en Timaná, en su defecto, por la emisora HUKK de Pitalito, pues en Palestina no existe emisora que pueda radiodifundir. Se tendrá en cuenta que el aviso se publicará, por una sola vez, un día domingo, con antelación no inferior a Diez (10) días a la fecha señalada para el remate. El listado cumplirá los requisitos del Artículo 450 del Código General del Proceso. Antes de la apertura de la licitación, se allegará, vía electrónica, copia informal de la página del periódico o constancia de la emisora en que se haya realizado la publicación. Se allegará a este diligenciamiento, vía virtual, un certificado de tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Conforme lo prescribe el Artículo 450 del Código General del Proceso. 7). Los equipos de cómputo que utilizan las Partes, Apoderados y Postores deben tener instalada la aplicación de LIFESIZE y habilitada la cámara. Con ello se asegura la transparencia, integridad y autenticidad de la subasta electrónica. 8). CORREO ELECTRÓNICO JUZGADO: j01prmpalpit@cenjoi.ramajudicial.gov.co Anunciase la subasta al público, con la inclusión de listado, que se publicará, por una sola vez, en LA NACIÓN O DIARIO DEL HUILA, periódicos de amplia circulación en la región o, en su defecto, por la emisora Nueva Era de Algeciras. Se tendrá en cuenta que el aviso se publicará, por una sola vez, un día domingo, con antelación no inferior a Diez (10) días a la fecha señalada para el remate. El listado cumplirá los requisitos del Artículo 450 del Código General del Proceso. La presente publicación se expide hoy DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) PEDRO IVAN MORALES OLANO Secretario El presente documento se firma como mensaje de datos y la antefirma, de acuerdo con lo establecido por las leyes No. 527 de 1999 y No. 2213 de 2022

NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 – 46 TEL (608) 8720714.  
 EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA (E) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada del causante ORLANDO PÉREZ, vecino que fue del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 4.883.741, que se tramita en esta Notaría, en los términos del inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy, once (11) de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO Notario Quinto De Neiva (E). (Hay firma y sello).

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE RIVERA Carrera 4 No. 2-20 CELULAR: 320-268-15-61 - Rivera (Huila) E Mail: notariaunicarivera@gmail.com

EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE RIVERA EMPLAZA A todas las personas que quieran oponerse a la constitución del patrimonio de familia inembargable por ser lesivo de sus derechos como acreedores de los constituyentes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto; en el trámite Notarial de CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE sobre el siguiente bien inmueble: Lote de terreno junto con la casa de habitación, ubicado en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, distinguido con la nomenclatura de la calle 6 No. 15 A 05 Y 15 A - 17, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 200-279383 y Cédula Catastral Número 41-615-01-0000-00-0294-0003-0-00-00-0000, cuyos linderos, área y demás especificaciones, se encuentran determinado en la escritura pública de adquisición, trámite iniciado por la señora DANY CHAVARRO GÓMEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.075.223.963 de Neiva-Huila. Para los fines indicados en el artículo 5 del Decreto 2817 de 2006 se fija el presente Edicto por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Notaría y en un periódico de amplia circulación local, a los diecinueve (19) días del mes de MARZO del año dos mil VEINTICUATRO (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EL NOTARIO UNICO RIVERA - HUILA, DRA. DANIELA VILLALBA REVELO, (Hay firma y sello)

	<b>HACE SABER LICENCIAS Y PERMISOS</b>	Código F-CAM 105
		Versión: 5
		Fecha: 09 Abr 2014
<b>LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM</b> <b>HACE SABER</b>		
<p>Que mediante escrito radicado en la CAM bajo el No. 2024E 3970 del 9 de febrero de 2024, el señor Santiago Montaña Muñoz, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.417.759, obrando en condición de Subgerente de la empresa <b>CDA MOTOZONE S.A.S., identificado con NIT 901742975-8</b>, solicitó ante este despacho certificación donde se indique que el Centro de Diagnóstico Automotor cumple con las exigencias en materia de revisión de gases, con fundamento a las Normas Técnicas Colombianas NTC 5365.</p>		
<p>Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Formulario solicitud de certificación para establecer y operar centros de diagnóstico y verificación de emisiones.</li> <li>● Certificado de existencia y representación legal vigente.</li> <li>● Listado los equipos indicando marca modelo serie y aspectos técnicos.</li> <li>● Fichas técnicas de equipos.</li> </ul>		
<p>Que este Despacho es competente según la Resolución CAM No 4041 del 21 de diciembre de 2017, modificada por las resoluciones CAM No 104 del 2019 y No 466 de 2020, proferida por el Director General.</p>		
<p>Las personas que se consideren lesionados sus derechos con el otorgamiento de este permiso, conforme al Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, podrán constituirse como parte dentro del procedimiento para hacer valer sus derechos.</p>		
<p>Dado en Neiva, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2024.</p>		
<p><small>Radicado 2024E 3970          Revisó Javier Ernesto Calzados Gutiérrez          Profesional Universitario SICA</small></p>		

**DEPÓSITO TRUJILLO UNO S.A.S.**

*¡Lo mejor, al mejor precio!*

**INFORMA:**

**A los herederos del extinto trabajador WILSON FABIÁN OSPINA FACUNDO, la empresa Depósito Trujillo Uno SAS, se permite informar que el señor Wilson Fabián Ospina Facundo identificado con C.C. No. 1.007.778.779, de Neiva, laboró en nuestra entidad y su fallecimiento se produjo el 9 de marzo del 2024.**

Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del extinto colaborador antes mencionado deben presentarse en las oficinas de Depósitos Trujillo Uno SAS, ubicada en la **calle 4 No. 2-20** de la ciudad de Neiva, con el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que los acredite dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

**PRIMER AVISO**

## EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIMANÁ EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite de liquidación de sucesión intestada del causante RAFAEL RAMOS ANACONA, quién en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 1.665.680 expedida en Timaná (Huila). Quién falleció en el municipio de Timaná (Huila) el día nueve (09) de agosto de 1.994, siendo el municipio de Timaná Huila su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA No. 08 DE FECHA VEINTE (20) DE MARZO DE 2.024, se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy veinte (20) de Marzo de 2.024, siendo las 8:00 de la mañana. El Notario., El Notario. EDSOJ JOHAN SÁNCHEZ ESPAÑA. (Hay firma y sello)

## AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA HACE SABER Que mediante auto dictado el 12 de enero de 2024 este Despacho fijó la hora de LAS 9 DE LA MAÑANA DEL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2024, para llevar a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado en el PROCESO EJECUTIVO instaurado a través de apoderado judicial por BANCOLOMBIA S.A. NIT No.890.903.938-8 contra JOSE ANTONIO CLAROS LABRADOR C.C. No.12.240.174, LINA MARIA FLOREZ C.C. No.1.075.232.560; radicación del proceso 410013103001 - 2022-00208-00. El bien inmueble materia de la diligencia de remate se identifica así: -Derecho de cuota que ostenta el demandado JOSE ANTONIO CLAROS LABRADOR sobre el predio rural denominado "LA PRIMAVERA LOTE ANA ODILIA", ubicado en la vereda Paquíes zona rural del municipio de Timaná identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.206-25630 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila. EL AVALÚO DEL BIEN CORRESPONDE A LA SUMA DE \$149.673.333. La base de la licitación es de \$104.771.334 correspondiente al 70% de aquel valor. Para hacer postura se debe consignar en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad el 40% de la suma inicialmente señalada, o sea \$59.869.334. El aviso que lo publicite se hará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la subasta en los periódicos DIARIO DEL HUILA o La Nación. En él se informará que los interesados deberán presentar las ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o hasta el último minuto de la hora de la subasta. LA DILIGENCIA DE REMATE SE REALIZARÁ FÍSICAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO ubicada en la oficina 901 del Palacio de Justicia de Neiva. Para tal efecto, deberán presentar sobre cerrado físico que deberá contener además de la oferta, el comprobante del depósito para hacer postura mínima por la suma mencionada. Al ingreso al palacio de justicia deben: exhibir su cédula de ciudadanía, copia del comprobante de depósito para hacer postura y el sobre cerrado con la oferta como lo indica el artículo 451 del CGP. Si tienen alguna dificultad pueden comunicarse a la línea 608 8710168 o al correo electrónico ccto01nei@cejudoj.ramajudicial.gov.co. La parte demandada deberá allegar al correo electrónico del juzgado copia de la página del medio escrito de la publicación, certificado de libertad y tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Para dar publicidad al acto, el aviso de remate igualmente se publicará en el micrositio web de este juzgado, al cual se accede así: Ingresa a [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en la parte inferior izquierda ingresa por el link JUZGADOS DEL CIRCUITO, luego ingresa al link JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, luego ingresa al link HUILA, CAPITAL: NEIVA, luego ingresa al link JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, y finalmente al link AVISOS y en el calendario encontrará los avisos en las fechas que se expiden. El SECUESTRE designado en el presente asunto es el señor LUIS

ENRIQUE VALDERRAMA ARTUNDUAGA, quien reside en la calle 6 No. 11-61 municipio de Timaná Huila, celular No.3204556855, correo electrónico lartunduav56@gmail.com. Las piezas relevantes del expediente físico ya están disponibles virtualmente, se han escaneado y pueden ser consultados en la página web de la rama judicial en el link "consulta de procesos" y enseguida en el módulo "JUSTICIA XXI WEB" con el número de radicación. Para tranquilidad de nuestros usuarios, las actuaciones que se venían registrando en el sistema de consulta anterior, permanecerán allí y se dejará una anotación para indicar que en adelante podrán seguir consultándolo en JUSTICIA XXI WEB, y allí encontrarán las piezas relevantes del proceso escaneado para su consulta, de modo que no requerirán ir al juzgado para revisar ningún expediente físico. Si requieren alguna pieza distinta que no aparezca escaneada, deberán solicitarlo al correo electrónico del juzgado. Para consultar los estados podrán hacerlo buscando en google "estados yba", ingresan la información del juzgado y la fecha del estado a consultar y allí encontrarán los estados y en yba podrán consultar la providencia notificada por estado, que no serán publicados físicamente en el juzgado. Se emite este aviso para su publicación, el día 15 de febrero de 2024. SIMON DIEB ALJURE LUGO. Srío Ad-Hoc

## AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA hace saber Que, en providencia 12 de marzo de 2024, señaló la fecha de 19 DE ABRIL DE 2024, A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 a.m.) DE LA MAÑANA, para llevar a cabo el REMATE en PÚBLICA SUBASTA, el cual se llevará a cabo DE MANERA VIRTUAL a través de la plataforma TEAMS, es de anotar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del despacho. El inmueble secuestrado y avaluado dentro del PROCESO DIVISORIO DE VENTA DE COSA COMUN DE mayor cuantía, radicado 410013103005 - 2020-00213-00, promovido por proceso Divisorio propuesta por el señor JORGE WILLIAM DIAZ HURTADO en contra de JUAN EDUARDO CABEZAS RODRIGUEZ y MONICA PATRICIA CABEZAS RODRIGUEZ. El bien "inmueble ubicado en el casco urbano del Municipio de Neiva (H) distinguido con la nomenclatura urbana 9-28 de la carrera 8, cuyo registro catastral corresponde al No. 410103000001080017000000000, inmueble inscrito en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 200-18835 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva con una extensión de 252 m2, con las siguientes linderos: POR EL NORTE, con propiedades de Aura Gutiérrez; por el Oriente, con Argemiro Villoria de López y Tica Vargas; POR EL SUR, con propiedades de Amelia Manchola Luna; y POR EL OCCIDENTE, con carrera 8 de Neiva. Bien éste secuestrado en diligencia de 26 de octubre de 2023, AVALUADO EN LA SUMA \$ 411.088.338. oo. Será postura admisible la que cubra el ciento por ciento (100%) del avalúo, y postor hábil quien consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) de dicho avalúo, es decir la suma de \$ 164.435.335.20 en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en Neiva-Huila. Actúa como secuestrador la Ing. LUZ STELLA CHAUX SANABRAIA quien reside en la calle 8 No. 52-45-cas 20 de la ciudad de Neiva - CEL: 3167067685 (chaux1961@hotmail.com), quien podrá mostrar el inmueble a las personas interesadas antes de la subasta. Depósito para hacer postura en el remate virtual: Se informa que todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales número 410012031005 del Banco Agrario de Colombia, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la fecha y hora en que se abre la litación, es decir entre las 9:00 a.m. y las 10:00 a.m. (artículos 451 y 452 del CGP). Postura para el remate virtual: Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, en el buzón digital del despacho. En la celebración de la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores, que hubieren hecho ofertas. Para la postura en el remate virtual, la oferta debe remitirse de forma digital, legible y debidamente suscrita; la clave será suministrada por el ofertante únicamente al juez o persona por él delegada en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista. El juez o el encargado de realizar la audiencia virtual del

remate abrirá la oferta digital y leerá las ofertas en la oportunidad, con las formalidades y los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso. Solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del CGP. Contenido de la postura: La postura deberá contener cómo mínimo la siguiente información y cumplir con los siguientes requisitos: será postura admisible la que cubra la base de la licitación, esto es la suma de \$411.088.338.000.oo que es el equivalente al 100% del avalúo del bien inmueble a rematar y postor hábil quien previamente consigne a órdenes del juzgado el porcentaje legal del mismo o sea el 40%, \$164.435.335.20; bien individualizado por el que se pretende hacer postura; cuantía individualizada sobre el bien al que se hace postura; el monto por el que se hace la postura; la oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o de su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es persona jurídica deberá informar la razón social de la entidad, número de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de éste; copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o del certificado de existencia y representación legal si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. Copia del poder o documento de identidad del apoderado con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representante. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que se le asigne al postulante. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo del despacho ccto05nei@cejudoj.ramajudicial.gov.co. La licitación empezará a la hora antes indicada y durará una hora como lo preceptúa la norma. El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: [https://teams.microsoft.com/1/meetup-join/19%3ameeting\\_Y2YwZjVhN2MmNTZlZmY0MmM4LThtODk1YzQ4MzQ2MDM1YzQ4%40thre-ad.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c2622cb98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22512771d6-4eb6-4367-810d-0a4009b396ea%22%7d](https://teams.microsoft.com/1/meetup-join/19%3ameeting_Y2YwZjVhN2MmNTZlZmY0MmM4LThtODk1YzQ4MzQ2MDM1YzQ4%40thre-ad.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c2622cb98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22512771d6-4eb6-4367-810d-0a4009b396ea%22%7d). Para los efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente aviso para su publicación entregándose copias a la parte interesada.SANDRA LORENA DIAZ VARGAS. Secretaria

## AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA HACE SABER: Que en el PROCESO EJECUTIVO adelantado por ORGANIZACIÓN ROA FLOR HUILA contra LESTER TIERRADENTRO POLANIA Y MARITZA LOSADA PEÑA, radicado con el No. 41 001 31 03 005 - 2015-00250-00, se ha señalado la hora de LAS 8:30 AM DEL 8 DE MAYO DE 2024, para llevar a cabo la venta en pública subasta del derecho de usufructo en los siguientes inmuebles que se encuentra debidamente embargados, secuestrados y avaluados: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: 1). INMUEBLE ubicado en la Carrera 33 No. 20-43 / calle 20 A No. 32-20 del barrio el Jardín de la ciudad de Neiva, construido en un lote aproximado de 234.90 M2, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-121322. 2). INMUEBLE correspondiente a la BODEGA G - 118 bloque Q Bodega Sur Abastos, con un área de 54.00 M2, ubicada en la calle 38 sur No.3-250 sur de la ciudad de Neiva, alinderada así: NORTE, 6.00 metros con muro y columnas comunes de fachada al medio con bodega 107; al ESTE 9.00 metros con muro y columnas comunes al medio con la bodega 119, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-134555. AVALÚO: Pericialmente el derecho de usufructo sobre el inmueble con Folio de Matrícula No. 200-121322, se encuentra avaluado en la suma de \$342.583.000. oo y el derecho de usufructo sobre la bodega 119, inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 200-134555 se encuentra avaluado en la suma de \$63.078.600.oo. Igualmente se advierte a los posibles postulantes la obligación de averiguar las deudas que tenga el bien en relación a servicios públicos, de administración, e impuesto predial. POSTURA: La licitación empezará en la fecha y hora antes señaladas, y se cerrará después de transcurrida una hora, tiempo durante el cual los posibles postores presentarán las respectivas propuestas, siendo admisible la que cubra el 70% del Citado avalúo por lo que la base de la licitación será la suma de \$ \$239.808.100. oo para el usufructo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 200-121322 y 44.155.020.oo para el usufructo de la bodega con matrícula inmobiliaria No. 200-134555, previa consignación del 40% del valor del mismo avalúo, esto es la suma de \$ \$137.033.200.oo (usufructo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 200-121322) y \$25.231.440.oo (para el usufructo de la bodega con matrícula inmobiliaria No. 200-134555), para hacer postura, la que podrá hacerse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, en la cuenta de Depósitos Judiciales de este despacho No. 410012031005 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE LA CIUDAD, y posteriormente al REMATE el rematante pagará el 5% más, por concepto de impuesto que prevé el artículo 7° de la ley 11 de 1987, sobre el precio final del remate; así como el 1% sobre el precio final del remate de impuesto de retención en la fuente por enajenación a favor del Tesoro Nacional. SE-

CUESTRE: En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se informa que la secuestre designada es LUZ STELLA CHAUX SANABRAIA quien se ubica en la calle 8 No. 52-45 - casa 20 de la ciudad de Neiva - CEL: 3167067685 (chaux1961@hotmail.com). LICITACIÓN: La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de una hora de comenzada la misma. PUBLICIDAD: Anúnciese la subasta en los efectos del Artículo 450 del C.G.P., el aviso se publicará el día DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, se hará en los periódicos DIARIO DEL HUILA o La Nación. Igualmente se publicará en la plataforma - Sistema para la Gestión de Procesos Judiciales - Justicia XXI Web - Tyba, al cual se ingresa así: Tyba - inicio, Justicia XXI web -Consulta de Proceso - selecciona Huila 41, ciudad proceso: Neiva 41001, corporación: Juzgado de circuito 31; especialidad: Juzgado de Circuito Civil Escritural 03; Despacho: Juzgado de Circuito - Civil 005 Neiva 005 y la radicación del proceso con los 23 dígitos 410013103005-2015-00250-00 o ingresar al siguiente link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadad/frmConsulta.aspx?opcion=consulta>. Link: El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: [https://teams.microsoft.com/1/meetup-join/19%3ameeting\\_NTVIQUIDINYYTMTImMjQ0NWEwLWFjZjktNGQ4YjcwMDgzYzNj%40thre-ad.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c2622cb98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22512771d6-4eb6-4367-810d-0a4009b396ea%22%7d](https://teams.microsoft.com/1/meetup-join/19%3ameeting_NTVIQUIDINYYTMTImMjQ0NWEwLWFjZjktNGQ4YjcwMDgzYzNj%40thre-ad.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c2622cb98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22512771d6-4eb6-4367-810d-0a4009b396ea%22%7d). Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación MICROSOFT TEAMS, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida. La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C. G. del P. Así mismo se anuncia al público que como quiera que LA SUBASTA SE REALIZARA DE MANERA VIRTUAL, las personas interesadas deberán dirigir un escrito con todos los datos personales (nombre, número de cédula y correo electrónico) al correo institucional del Juzgado: ccto05nei@cejudoj.ramajudicial.gov.co, mostrando su interés de participar en el remate, haciendo desde ese momento la oferta respectiva, previa consignación del 40% del precio del remate, dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha de remate señalada; por secretaria a través del correo electrónico del oferente se enviará el vínculo para que pueda unirse a la audiencia de remate. Para los efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente aviso para su publicación entregándose copias a la parte interesada. SANDRA LORENA DIAZ VARGAS. Secretaria.

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL BARAYA - HUILA  
AVISO DE REMATE: LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARAYA - HUILA, HACE SABER: Que mediante providencia calendarada el 5 de marzo de 2024, se ha señalado la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL DÍA MARTES 23 DE ABRIL DE 2024, para la realización de la diligencia de REMATE del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 200-191609 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, de propiedad del demandado HERMIDES

HERNANDEZ CALDERON, ubicado en la Vereda Bejucal del Municipio de Baraya, inmueble el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR instaurado por la COOPERATIVA UTRAHUILA NIT. 891.100.673-9 Apoderado Judicial: DUBERNEY VÁSQUEZ CASTIBLANCO, contra HERMIDES HERNANDEZ CALDERON CC. 83.221.629 con radicado 410784089001 - 2019-00068-00. El bien a rematar está AVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y DOS MILONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$162.267.102); y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del referido valor, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), en la cuenta del juzgado No. 410782042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional (01prmpalbara@cejudoj.ramajudicial.gov.co) a través de mensaje cifrado (Archivo PDF protegido con contraseña), copia de la cédula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% del referido valor en el Banco Agrario de Colombia S.A. de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicará al inicio de la audiencia. Se ordena fijar el aviso por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate y anunciarlo tal como lo indica el Artículo 450 del Código General del Proceso, publicando por una sola vez en el periódico de más amplia circulación en esta localidad o en la emisora local bien sea ARACOL o RCN, debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional (j01prmpalbara@cejudoj.ramajudicial.gov.co), una copia informal de la página del diario de su emisión o la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble. Se informa a las partes e interesados que LA DILIGENCIA SE HARÁ DE MANERA VIRTUAL Y que la plataforma a utilizar es través del APLICATIVO TEAMS, advirtiéndose que a las 09:00 a.m. del día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico (j01prmpalbara@cejudoj.ramajudicial.gov.co), bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado, cuya contraseña conservarán únicamente los postores. El SECUESTRE del bien inmueble es EVERT RAMOS CLAROS, residente en la carrera 6 No. 26-97 Sur - Zona Industrial del Municipio de Neiva, teléfono móvil No. 312- 4506389 y correo electrónico everra69@yahoo.es. Para los fines del Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente aviso de remate, hoy 20 DE MARZO DE 2024. NASLY STEFANY PASCUAS CAVIEDES Secretaria Firmado Por: Nasy Stefany Pascuas Caviedes Secretaria Juzgado Unico Promiscuo Municipal Baraya - Huila Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: f4d28ba8d-9143203219d48e16cc1618e07b7c6a91e8470b-743d4112bfa9a078 Documento generado en 20/03/2024 04:54:22 PM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SERVIGAS S.A. E.S.P.  
INFORMA QUE:

Con base en la fórmula tarifaria definida en la Resolución CREG 011 de 2003, los siguientes son los cargos a aplicar para la facturación de los consumos del mes de **MARZO 2024**, por el servicio público de distribución domiciliar de gas natural para los siguientes municipios en el Departamento del Tolima:

COSTOS DEL GAS		\$/m <sup>3</sup>	VARIABLES TARIFARIAS		
Gm =	1.053,93	Xc	0,00125	Meq est 1	2.235,69
Tm =	833,26	Xd	0,00106	Meq est 2	2.347,06
Cm =	3.331,65	Xt	-	% SubEst1	60,0%
Dm =	154,00	p	0,03500	% SubEst2	50,0%
%Contribución Est.5y6					20%
%Contribucion Comercial e Industrial					8,9%
Fpc					1,00
Cc					0,00

Por el servicio público de distribución domiciliar de Gas Natural por redes de tubería para las siguientes poblaciones en el Departamento del Huila:

COSTOS DEL GAS		\$/m <sup>3</sup>	VARIABLES TARIFARIAS		
Gm (Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge) =	1.053,93	%Sub Est1 Cruce de Guacirco-Dindal-San Jorge	60,0%	Xc	0,00125
Tm (Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge) =	833,26	%SubEst2Cruce de Guacirco-Dindal-San Jorge	50,0%	Xd	0,00106
Cm =	3.451,27	%Contribución Est.5y6	20%	Xt	-
Dm =	821,86	%Contribucion Comercial e Industrial	8,9%	p	0,03500
Meq est 1(Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge) =	3.109,29	Fpc	1,00	Cc	0,00

Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge		Mf (\$/factura)	Mv (\$/m <sup>3</sup> )
Sector Economico			
Estrato 1		1243,72	
Estrato 2		1554,64	
Estrato 3	3451,27	2794,10	
Estrato 4	3451,27	2794,10	
Estrato 5	4141,52	3352,91	
Estrato 6	4141,52	3352,91	
Comercial	3758,43	3042,77	
Industrial	3758,43	3042,77	

Tarifa revision instalacion interna plan quinquenal Residencial \$	102,954	Iva Incluido
Tarifa revision instalacion interna plan quinquenal Comercial \$	158,105	Iva Incluido
Reconexion \$	47,036	
Reinstalacion \$	274,441	

	Estrato 1	Estrato 2
Precio por kilovatio hora equivalente COYAIMA	10,28	12,86
Precio por kilovatio hora equivalente Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge	10,28	12,86

Nota: El cargo variable para los estratos 1 y 2 aplica solamente para los consumos entre 0 y 20 m<sup>3</sup>, para consumos mayores aplica el cargo promedio maximo unitario Meq (\$/m<sup>3</sup>) correspondiente.



Alcaldía de Neiva

OFICIO

**FOR-GDC-01**

Versión: 01

Vigente desde:  
Marzo 19 del 2021



Neiva y Paz



MIP

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA INFORMA

Que el día 13 de Marzo de 2024 en la ciudad de Neiva, falleció el docente **LUIS ALFREDO PASAJE ORTEGA (Q.E.P.D.)**, adscrito a esta dependencia y quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número **4.934.836 expedida en San Agustín - Huila**, según Registro civil de Defunción con Indicativo Serial 11026024 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que a reclamar el pago de salarios, prestaciones sociales y auxilios (sustitución pensional y/o sobrevivientes, cesantías, seguro por muerte y otros), se ha presentado la señora **ELVIRA BELTRÁN SALAMANCA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **26.566.301 de San Agustín Huila** en su calidad de **CÓNYUGE**.

Quienes se consideren con igual o mayor derecho a esta reclamación deben hacerlo valer ante la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, ubicada en la **carrera 5 No. 11-55**, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la publicación del último aviso.

**PRIMER AVISO.** Neiva 23 de marzo de 2024

Atentamente,



NATALIA RODRIGUEZ GUTIERREZ  
Secretaria de Educación Municipal

# Tecnología

» El Plan Nacional de Cultura 2024-2038 enfoca la cultura como un elemento central para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz, con la participación activa de diversos actores sociales.



www.diariodelhuila.com

# Diario del Huila

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 /

\$2500

» Diario del Huila

**FDS**  
Fin De Semana

23 - 24 de marzo de 2024 - 20 páginas - Año LV - No. 20.526

## Los tres empleos que la Inteligencia artificial no podrá reemplazar

Los últimos cinco años se han caracterizado por un avance acelerado de la inteligencia artificial. Asimismo, esta herramienta ha generado varios cuestionamientos alrededor del mundo, y algunos gobiernos han pedido controlar su desarrollo.



La genuina preocupación de Bill Gates se centra en los efectos de la inteligencia artificial y en la realidad de los riesgos asociados.

### DIARIO DEL HUILA, ACTUALIDAD

Igualmente, la IA está cambiando la forma en la que se han venido desarrollando las cosas en los diferentes ámbitos de la vida, poniendo en peligro algunas profesiones. Sin embargo, Bill Gates indicó que hay tres empleos que no se verán perjudicados con esta tecnología.

El magnate estadounidense utilizó su blog personal sobre los retos que ha impuesto la inteligencia artificial a nivel global para revelar las ocupaciones que, según él, esta herramienta no podrá reemplazar definitivamente en un futuro lejano.

Gates señaló en el espacio digital que las personas que se dedican al desarrollo de la inteligencia artificial no serán reemplazadas por esta misma, ya que es bastante necesario actualizarla constantemente para que sea funcional y siga potenciándose.

Por otro lado, el cofundador de Microsoft puntualizó que los diferentes empleos que se relacionen directamente con la IA siempre permanecerán vigentes, sobre todo porque esta tecnología les ayudará a mantenerse a la vanguardia.

En tercer lugar, Gates manifestó que las profesiones que tengan que ver con energía y tecnología no tendrán un peligro real de desaparecer en el futuro. Finalmente, expresó que estos son sectores que requieren de un estudio seguido por parte de los investigadores.

Cabe recordar que el multimillonario ha manifestado en repetidas oportunidades que esta tecnología podría traerle múltiples beneficios a la humanidad. Además, aseguró el año pasado que campos como la educación, la salud y el trabajo se potenciarían.

“Su desarrollo es tan fundamental como la creación del microprocesador,

el ordenador personal, el internet y el teléfono móvil. Cambiará la forma en que las personas trabajan, aprenden, viajan, reciben atención sanitaria y se comunican entre sí. Industrias enteras se reorientarán a su alrededor. Las empresas se distinguirán por lo bien que la utilicen”, señaló en su blog personal.

El cofundador de Microsoft enfatizó que la mejora en la productividad será el impacto más fuerte que la IA va a tener en la sociedad, puesto que existen varios trabajos en los que los seres humanos no han podido explotar todas sus capacidades.

Pese a que insiste en que la humanidad sigue siendo mejor, el magnate estadounidense recaló en aquella oportunidad que esta herramienta permitirá que los ciudadanos queden libres para ejecutar otras actividades, principalmente en el hogar.

### ¿Qué trabajos reemplazaría la inteligencia artificial?

- Secretarios legales y asistentes administrativos
- Ingenieros de blockchain
- Correctores de estilo y traductores
- Taquígrafos judiciales y subtituladores simultáneos
- Analistas de noticias, reporteros y periodistas
- Contadores
- Encuestadores
- Escritores y autores
- Especialistas en relaciones públicas

“Los seres humanos se entrenan usando conjuntos de datos, y pronto estos conjuntos de datos también se usarán para entrenar las IA, que permitirán a las personas hacer este trabajo de manera más eficiente. El auge de la IA liberará a las personas para hacer cosas que el ‘software’ nunca hará”, concluyó en aquel momento.